

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL (FAISM-DF)**

ATLAPEXCO, HIDALGO EJERCICIO FISCAL 2025



GOBIERNO INCLUYENTE
ATLAPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



**Contadores
Certificados**



RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, se realizó en cumplimiento del Programa Anual de Evaluación 2026, atendiendo los criterios, alcances y metodología establecidos en los Términos de Referencia emitidos por el Municipio.

La evaluación tuvo como objetivo analizar sistemáticamente la consistencia del diseño, operación, seguimiento y desempeño del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”, mediante el cual se vincularon programática y presupuestariamente los recursos del FAISMUN durante el ejercicio evaluado. El análisis se desarrolló mediante trabajo de gabinete, revisión documental y contraste de información proveniente de instrumentos de planeación, diseño y seguimiento, registros administrativos y presupuestarios, el Sistema de Información del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (SIFAIS), así como estadísticas oficiales relacionadas con pobreza y rezago social.

La importancia de la intervención se encuentra asociada directamente con las condiciones sociales y territoriales de Atlapexco. El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 reporta una población estimada para 2024 de 19,907 habitantes, de los cuales 15,013 personas, equivalentes al 65.2 %, se encuentran en situación de pobreza; de ellas, 10,712 presentan pobreza moderada y 4,301 pobreza extrema. Asimismo, el municipio presenta un grado de rezago social medio y registra importantes carencias relacionadas con servicios básicos en la vivienda, seguridad social, alimentación, rezago educativo, salud y calidad y espacios de la vivienda.

En este contexto, durante el ejercicio fiscal 2025 Atlapexco recibió una asignación original del FAISMUN de \$49,241,861.00. A este monto se incorporaron \$493,027.85 de rendimientos financieros, generando un total disponible para planeación de \$49,734,888.85. De acuerdo con el SIFAIS, la totalidad de estos recursos fue incorporada a la planeación de 57 obras y proyectos de infraestructura social, sin destinar recursos a gastos indirectos o PRODIM. Del monto planeado, \$20,286,562.32, equivalentes al 40.79 %, correspondieron a proyectos de incidencia directa, y \$29,448,326.53, equivalentes al 59.21 %, a proyectos de incidencia complementaria.

Las intervenciones incluyeron obras de urbanización, pavimentaciones, electrificación, agua potable, drenaje sanitario, mejoramiento de vivienda, infraestructura educativa y otras acciones de infraestructura social, distribuidas en diferentes localidades del municipio. La evidencia revisada permite observar que las inversiones no se concentraron exclusivamente en la cabecera municipal, sino que se orientaron también hacia comunidades rurales y localidades con necesidades de infraestructura, lo cual resulta congruente con la naturaleza y propósito del FAISMUN.

I. Planeación

El Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible” presenta una vinculación directa y estratégicamente relevante con el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, particularmente con el Eje 5 “Atlapexco con Desarrollo Sostenible”, orientado a asegurar infraestructura básica y urbana sostenible. Asimismo, mantiene una vinculación directa con los ODS 6. Agua limpia y saneamiento y ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles, así como una contribución indirecta con los ODS 13 y 15.



La principal oportunidad de mejora consiste en homologar la nomenclatura y trazabilidad entre el PMD, el instrumento de alineación programática, el Instrumento de Diseño, la MIR y los objetivos del Programa, así como documentar formalmente la misión de la unidad administrativa responsable. La evaluación reconoce que existe una alineación sustantiva, pero ésta puede fortalecerse para que sea completamente verificable a lo largo de la cadena de planeación.

II. Diseño

El Programa dispone de una teoría del cambio conceptualmente estructurada, sustentada en la Metodología del Marco Lógico, que identifica una problemática relacionada con deficiencias en infraestructura urbana, servicios públicos limitados y gestión ambiental insuficiente. El Instrumento de Diseño articula seis áreas de intervención: espacios verdes, obra pública, alumbrado, agua potable y saneamiento, catastro y limpia pública.

Los Árboles del Problema y de Objetivos presentan una lógica causal favorable, debido a que existe correspondencia entre causas y medios, problema y objetivo, y efectos y fines. Sin embargo, se identificó que la formulación del problema central no incorpora expresamente a la población objetivo conforme a la sintaxis recomendada por la MML.

La principal debilidad del diseño se presenta al trasladar esta estructura a la MIR. Mientras que el Instrumento de Diseño contempla seis componentes y sus respectivas líneas de intervención, la MIR formal concentra el seguimiento en un Componente y una Actividad, provocando una pérdida de trazabilidad entre el diseño conceptual y el instrumento utilizado para medir el desempeño. Esta situación limita la posibilidad de monitorear integralmente la estrategia de ATL6.

III. Seguimiento

El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite monitorear los procesos y la ejecución de proyectos mediante indicadores definidos para los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad. Los indicadores cuentan, en términos generales, con métodos de cálculo, unidades de medida, dimensiones, frecuencias y medios de verificación.

No obstante, se identificó una inconsistencia relevante entre la MIR y el DES01 en el nivel Propósito. Mientras la MIR busca medir el incremento en el acceso de la población a servicios básicos sostenibles, el DES01 utiliza un indicador relacionado con proyectos que cumplen especificaciones técnicas, duplicando prácticamente el nivel Componente.

Como consecuencia, el ISD resulta funcional para el seguimiento operativo y físico de las intervenciones, pero no permite determinar suficientemente la cobertura de la población objetivo ni el cambio producido en las personas beneficiarias. Por ello, se requiere fortalecer el nivel Propósito con indicadores orientados a resultados, cobertura efectiva y acceso a servicios.

IV. Población y Cobertura

El Programa identifica conceptualmente una población potencial y una población objetivo, incorporando criterios de priorización territorial, socioeconómica y de rezago social. El Instrumento de Diseño establece una población potencial de 19,812 habitantes, aunque las fuentes oficiales más recientes estiman 19,907 habitantes para 2024.



La principal inconsistencia se encuentra en la población objetivo, debido a que el mismo Instrumento de Diseño registra aproximadamente 8,500 personas en un apartado y 12,000 personas en otro, generando una diferencia de 3,500 personas. Asimismo, no se identificó una metodología suficientemente documentada que explique cómo se determina y actualiza esta población.

Para 2025 tampoco se cuenta con una cifra consolidada y desagregada de población efectivamente atendida, por lo que no es metodológicamente posible calcular con precisión la tasa de cobertura del Programa.

A pesar de esta limitación, la distribución territorial de las 57 intervenciones evidencia una focalización hacia distintas localidades y comunidades rurales. La cobertura puede considerarse, por tanto, territorialmente pertinente, pero insuficientemente documentada desde una perspectiva poblacional.

Adicionalmente, no se identificó una estrategia formal de cobertura con horizonte mínimo de tres ejercicios fiscales que articule proyecciones de población, brechas de atención, metas anuales, costos, recursos y fuentes de financiamiento. En consecuencia, se recomienda formular una Estrategia Multianual de Cobertura y una metodología institucional para identificar y actualizar las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

V. Procedimientos Operativos

La documentación permite identificar una cadena funcional para la operación del Programa que comprende la identificación de necesidades, priorización de intervenciones, planeación y programación, integración técnica, validación presupuestaria, contratación, ejecución, supervisión, seguimiento físico-financiero y conclusión de las obras.

Sin embargo, la evaluación determinó que los procedimientos presentan un grado de institucionalización parcial, debido a que no se acreditó un Manual de Procedimientos específico de ATL6 que integre de manera homogénea responsables, actividades, plazos, requisitos, formatos, controles, productos e indicadores de eficiencia.

Asimismo, no se identificaron mecanismos suficientemente documentados que acrediten la adaptación integral de los procedimientos a las características culturales, lingüísticas y de accesibilidad de la población objetivo, particularmente considerando la importante presencia de población indígena y hablante de náhuatl.

Por ello, se recomienda institucionalizar los procesos mediante un Manual de Procedimientos Operativos de ATL6, complementado con mecanismos de comunicación y participación ciudadana accesibles y culturalmente pertinentes.



VI. Resultados y Desempeño

Los resultados reportados en el DES01 para 2025 muestran el siguiente comportamiento:

Nivel	Meta anual	Resultado	Cumplimiento
Fin	100 %	100 %	100 %
Propósito	100 %	95 %	95 %
Componente	100 %	85 %	85 %
Actividad	100 %	95 %	95 %

Tres de los cuatro indicadores se encuentran dentro del intervalo de 95 % a 105 % considerado satisfactorio por los Términos de Referencia. El indicador de Componente constituye la principal desviación, con un cumplimiento de 85 %.

En términos agregados, los cuatro indicadores presentan un promedio simple referencial de cumplimiento de 93.75 %, lo cual evidencia un desempeño operativo favorable en términos generales. Sin embargo, este promedio no constituye un indicador oficial y debe interpretarse considerando las características particulares de cada nivel de la MIR.

La principal limitación consiste en que los indicadores se orientan predominantemente hacia procesos, ejecución de proyectos y cumplimiento técnico, por lo que los resultados no son suficientes para demostrar en qué magnitud las intervenciones generaron un cambio efectivo en la población o disminuyeron las carencias que justificaron el Programa.

Uso de los resultados de evaluaciones

Como antecedente se identificó la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FAISM correspondiente al ejercicio fiscal 2024, cuyos resultados generaron 15 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de carácter institucional.

Para 2025 se observan avances materiales vinculados con algunas de estas recomendaciones, particularmente en la construcción del Instrumento de Diseño, desarrollo de los árboles de problemas y objetivos, alineación con el PMD, definición de poblaciones y elaboración de fichas técnicas.

Sin embargo, el mecanismo formal de seguimiento registra 0 % de avance en los 15 ASM, aunque su fecha comprometida de conclusión corresponde al segundo semestre de 2026. Por tanto, no se consideran incumplidos, pero sí resulta necesario actualizar oportunamente las evidencias y porcentajes de avance, de modo que el sistema refleje los cambios que ya son observables en los instrumentos del Programa.

VII. Transparencia y Rendición de Cuentas

La revisión del portal institucional permitió identificar un nivel favorable de transparencia documental. El Municipio publica información del PbR-SED, instrumentos de diseño, DES01,



información financiera y presupuestaria, documentación relacionada con el FAISMUN y evaluaciones previas.

Asimismo, se encuentra disponible públicamente la Evaluación del FAISM 2024, su posicionamiento institucional y documentación de difusión, lo que constituye una fortaleza en materia de rendición de cuentas.

No obstante, gran parte de la información se encuentra dispersa en diferentes apartados, predominantemente en formato PDF y con lenguaje técnico, lo que dificulta su comprensión por parte de la ciudadanía. También se identifican áreas de mejora relacionadas con formatos abiertos, visualización de resultados, información consolidada de beneficiarios y accesibilidad para personas con discapacidad y población indígena.

Por ello, se propone avanzar hacia un esquema de transparencia proactiva, mediante un espacio específico que concentre información del FAISMUN y ATL6 sobre presupuesto, obras, localidades, beneficiarios, avances físicos y financieros, indicadores, evaluaciones y ASM.

Valoración integral

En términos generales, la evaluación determina que el Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible” es pertinente para atender necesidades relacionadas con infraestructura social, servicios básicos y sostenibilidad territorial, particularmente considerando las condiciones de pobreza, rezago y dispersión territorial existentes en Atlapexco.

Entre sus principales fortalezas se identifican la vinculación directa con el Plan Municipal de Desarrollo y los ODS; la existencia de una teoría del cambio y una estructura metodológica basada en la MML; la focalización territorial de las intervenciones; la ejecución de 57 obras y proyectos; un nivel favorable de cumplimiento de metas operativas; y la publicación de información programática, presupuestaria y evaluativa.

No obstante, el principal reto del Programa consiste en transitar de un modelo predominantemente orientado a documentar y medir la ejecución física de proyectos hacia un modelo capaz de demostrar los resultados generados en la población.

Para lograrlo, se requiere fortalecer prioritariamente la consistencia entre el Instrumento de Diseño, la MIR y el DES01; corregir la formulación y medición del Propósito; establecer una metodología única para cuantificar las poblaciones potencial, objetivo y atendida; generar indicadores de cobertura efectiva y cambio en la población; desarrollar una estrategia multianual de cobertura; institucionalizar los procedimientos operativos; actualizar el seguimiento de los ASM; y avanzar hacia mecanismos de transparencia proactiva y accesible.

En consecuencia, la evaluación reconoce que ATL6 cuenta con bases institucionales, metodológicas y operativas suficientes para consolidar una gestión más orientada a resultados, siempre que las mejoras identificadas se incorporen de manera sistemática en los siguientes ciclos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación.

La atención de las recomendaciones permitirá fortalecer la trazabilidad entre:



Problema público → población objetivo → planeación → intervención → presupuesto → bienes y servicios → cobertura → resultados → valor público.

De esta manera, el Municipio podrá avanzar de la acreditación de “cuántas obras se realizaron y cuánto recurso se ejerció” hacia la demostración de “qué carencias se atendieron, a cuántas personas se benefició y qué mejoras concretas se produjeron en sus condiciones de vida”, fortaleciendo la eficacia, eficiencia, transparencia y orientación social de los recursos del FAISMUN.





ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	2
INDICE.....	8
INTRODUCCIÓN.....	9
METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.....	12
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FONDO EVALUADO.....	16
SECCIÓN I PLANEACIÓN.....	20
SECCIÓN II DISEÑO.....	24
SECCIÓN III SEGUIMIENTO.....	34
SECCIÓN IV POBLACIÓN Y COBERTURA	41
SECCIÓN V PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS.....	52
SECCIÓN VI RESULTADOS Y DESEMPEÑO.....	58
SECCIÓN VII TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	71
CONCLUSIONES.....	78
HALLAZGOS.....	81
RECOMENDACIONES.....	83
ANEXOS.....	85





INTRODUCCIÓN

La evaluación de los recursos públicos constituye un instrumento fundamental para fortalecer la Gestión para Resultados, al permitir analizar de manera sistemática la consistencia existente entre la planeación, el diseño de las intervenciones públicas, su operación, el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados. En el ámbito municipal, este proceso adquiere especial relevancia cuando se trata de recursos federales destinados a la atención de la pobreza, el rezago social y las carencias asociadas con la infraestructura social básica.

En este contexto, y en cumplimiento de lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, se desarrolla la presente Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, atendiendo la metodología, criterios, alcance y estructura establecidos en los Términos de Referencia emitidos por el Municipio.

Los Términos de Referencia establecen que la evaluación tiene como objetivo general analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global del Programa Presupuestario, con la finalidad de mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en su Instrumento de Seguimiento del Desempeño. Para ello, la evaluación se estructura en siete secciones: Planeación; Diseño; Seguimiento; Población y Cobertura; Procedimientos Operativos; Resultados y Desempeño; y Transparencia y Rendición de Cuentas, integradas por un total de diez reactivos.

La importancia de evaluar la aplicación del FAISM en Atlapexco se encuentra directamente relacionada con las condiciones socioeconómicas y territoriales que presenta el municipio. De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, Atlapexco cuenta con una población estimada para 2024 de 19,907 habitantes, integrada por 10,383 mujeres, equivalentes al 52.2 %, y 9,524 hombres, que representan el 47.8 %. El mismo documento identifica características relevantes para la focalización de las políticas públicas, entre ellas una importante presencia de población indígena y población hablante de lengua indígena, así como grupos de población infantil, joven, adulta mayor y personas con discapacidad.

Las condiciones de pobreza muestran la relevancia que adquieren las intervenciones financiadas mediante el Fondo. El Informe Anual reporta 15,013 personas en situación de pobreza, equivalentes al 65.2 % de la población considerada en la medición; de éstas, 10,712 personas (46.5 %) se encuentran en pobreza moderada y 4,301 personas (18.7 %) en pobreza extrema. Adicionalmente, se registran 2,938 personas vulnerables por carencias sociales (14.83 %), 651 vulnerables por ingresos (2.8 %) y 95 personas consideradas no pobres y no vulnerables (0.4 %).

La situación municipal también evidencia importantes carencias sociales. Entre los indicadores reportados se encuentran 5,084 personas con rezago educativo, 3,637 con carencia por acceso a los servicios de salud, 19,152 con carencia por acceso a la seguridad social, 3,494 con carencia por calidad y espacios de la vivienda, 19,494 con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y 13,444 con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Estos indicadores permiten dimensionar las necesidades sociales existentes y constituyen un referente fundamental para valorar posteriormente si la orientación de los proyectos financiados con el FAISMUN mantiene correspondencia con las principales carencias que enfrenta la población.



Desde una perspectiva territorial, el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 clasifica a Atlapexco con un grado de rezago social medio, ubicándolo en el lugar 662 de 2,469 municipios y demarcaciones territoriales del país. Asimismo, registra un total de 50 localidades, de las cuales 3 presentan grado de rezago social alto, 19 medio, 17 bajo y 3 muy bajo, mientras que 8 se encuentran sin dato. Esta heterogeneidad territorial constituye un elemento relevante para la focalización de las inversiones del Fondo y para valorar su capacidad de dirigir recursos hacia las localidades y grupos poblacionales con mayores necesidades.

Las condiciones descritas guardan congruencia con el diagnóstico establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Atlapexco, el cual reconoce la persistencia de condiciones de pobreza y carencias relacionadas con servicios básicos como agua potable y drenaje domiciliario, así como rezago educativo y limitaciones en el acceso a la seguridad social y a los servicios de salud. En consecuencia, el propio instrumento de planeación municipal establece como uno de sus propósitos centrales elevar la calidad de vida y el bienestar de la población, particularmente de aquellos sectores que presentan mayores carencias y desventajas.

En este escenario, el FAISM constituye una fuente estratégica de financiamiento para atender las necesidades de infraestructura social del municipio. Para el ejercicio fiscal 2025, Atlapexco recibió una asignación de \$49,241,861.00 correspondiente al Fondo. Adicionalmente, durante el ejercicio se generaron \$493,027.85 de rendimientos financieros, conformando un monto total disponible para planeación de \$49,734,888.85.

De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (SIFAIS), el municipio destinó la totalidad de los recursos disponibles para planeación a un universo de 57 obras y proyectos, orientados a diferentes rubros de infraestructura social, entre los que se identifican urbanización, electrificación, agua potable, drenaje, mejoramiento de vivienda e infraestructura básica educativa, entre otros. De los \$49,734,888.85 planeados, \$20,286,562.32, equivalentes al 40.79 %, correspondieron a proyectos de incidencia directa, mientras que \$29,448,326.53, equivalentes al 59.21 %, fueron destinados a proyectos de incidencia complementaria.

Desde la perspectiva programático-presupuestaria, los recursos del FAISM objeto de análisis se encuentran vinculados al Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”, constituyéndose éste como el Programa Presupuestario objeto de la presente evaluación. A través de este programa se registraron presupuestariamente las intervenciones financiadas con el Fondo durante el ejercicio fiscal 2025.

La información presupuestaria municipal permitirá, además, analizar la correspondencia entre los recursos disponibles, la planeación de las 57 intervenciones y su avance financiero. Este análisis resulta particularmente relevante debido a que la planeación del recurso no necesariamente representa su devengo o ejercicio efectivo, por lo que a lo largo de la evaluación se distinguirán los diferentes momentos presupuestarios y se valorará su relación con el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa.

En este sentido, la presente evaluación tiene como propósito analizar integralmente la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”, en su vinculación con los recursos del FAISMUN, considerando su alineación con los instrumentos de planeación municipal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; la consistencia de su diseño bajo la



Metodología del Marco Lógico; la calidad de sus indicadores y mecanismos de seguimiento; la identificación de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida; la cobertura de las intervenciones; los procedimientos operativos; el desempeño físico y presupuestario; y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

La evaluación se desarrolla mediante un análisis de gabinete, sustentado en la evidencia documental proporcionada por las unidades responsables, registros administrativos y presupuestarios, instrumentos de planeación municipal, información registrada en el SIFAIS y fuentes estadísticas oficiales, particularmente el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025. Este enfoque permitirá contrastar las necesidades y carencias existentes en el territorio con la orientación efectiva de las inversiones realizadas.

Finalmente, los resultados obtenidos permitirán identificar fortalezas, áreas de oportunidad, hallazgos, recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) orientados a fortalecer el diseño, planeación, focalización, operación, seguimiento y desempeño del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”, procurando que la aplicación futura de los recursos del FAISMUN mantenga una vinculación cada vez más estrecha con las carencias sociales y territoriales prioritarias y contribuya de manera efectiva al mejoramiento de las condiciones de vida de la población del Municipio de Atlapexco, Hidalgo.



METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, se desarrolla de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 y bajo los criterios metodológicos definidos en los Términos de Referencia emitidos por el Municipio, los cuales constituyen el instrumento rector para determinar el alcance, estructura y elementos de análisis de la evaluación.

La metodología adoptada tiene como propósito realizar un análisis sistemático de la consistencia del diseño y del desempeño del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”, al cual se encuentran vinculados los recursos del FAISMUN objeto de evaluación. El análisis busca determinar la correspondencia existente entre la problemática pública identificada, los objetivos establecidos, la población a la que se dirigen las intervenciones, los bienes y servicios generados, los mecanismos de seguimiento, la ejecución de los recursos y los resultados alcanzados durante el ejercicio fiscal 2025.

Enfoque metodológico

La evaluación se desarrolla principalmente mediante un análisis de gabinete, sustentado en la revisión, organización, sistematización y valoración de la información documental proporcionada por las unidades administrativas responsables del Programa y del ejercicio del FAISMUN, complementada con registros administrativos, información presupuestaria y fuentes oficiales relacionadas con las condiciones socioeconómicas del Municipio.

Este enfoque permite realizar un análisis integral del Programa Presupuestario, no limitándose exclusivamente al ejercicio financiero del Fondo, sino considerando la relación existente entre la planeación estratégica, diseño programático, programación presupuestaria, ejecución de las intervenciones, seguimiento de indicadores y resultados obtenidos.

Para ello, la evidencia documental es analizada bajo criterios de pertinencia, consistencia, congruencia, suficiencia y verificabilidad, procurando identificar la trazabilidad existente entre los distintos instrumentos que forman parte del ciclo presupuestario.

Estructura de la evaluación

Conforme a los Términos de Referencia, el análisis se organiza en siete módulos o apartados temáticos, mediante los cuales se valoran los principales elementos que intervienen en el diseño, operación y desempeño del Programa:

Módulo	Aspectos principales de análisis
1. Planeación	Vinculación del Programa con los instrumentos de planeación estratégica, objetivos municipales y prioridades de desarrollo.
2. Diseño	Aplicación de la Metodología del Marco Lógico, identificación del problema público, cadena causal, objetivos y estructura del Programa.



Módulo	Aspectos principales de análisis
3. Seguimiento	Consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño, indicadores, metas y medios de verificación.
4. Población y Cobertura	Identificación y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como mecanismos de focalización y cobertura.
5. Procedimientos Operativos	Procesos y procedimientos utilizados para la planeación, selección, ejecución, seguimiento y conclusión de las intervenciones.
6. Resultados y Desempeño	Cumplimiento de objetivos y metas, comportamiento de indicadores y relación entre los avances físicos y el ejercicio presupuestario.
7. Transparencia y Rendición de Cuentas	Mecanismos de publicación, acceso a la información, seguimiento y rendición de cuentas asociados con el Programa y el Fondo.

A partir de esta estructura, la evaluación desarrolla los reactivos establecidos en los Términos de Referencia, procurando que cada respuesta se encuentre sustentada en evidencia documental suficiente y que las valoraciones realizadas permitan identificar tanto los aspectos positivos como las áreas susceptibles de fortalecimiento.

Fuentes de información

Para el desarrollo de la evaluación se consideran, entre otras, las siguientes fuentes documentales:

- Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Atlapexco.
- Términos de Referencia aplicables a la Evaluación de Consistencia y Resultados.
- Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- Instrumentos de diseño, planeación y seguimiento del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”.
- Matriz de Indicadores para Resultados y demás instrumentos derivados de la Metodología del Marco Lógico que sean proporcionados para la evaluación.
- Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso al 31 de diciembre de 2025.
- Información de las obras y proyectos financiados con recursos del FAISMUN.
- Registros del Sistema de Información del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (SIFAIS).
- Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 correspondiente al Municipio de Atlapexco.
- Documentación normativa, administrativa, presupuestaria y de seguimiento proporcionada por las áreas responsables.

La utilización conjunta de estas fuentes permite realizar procesos de contraste y triangulación de información, particularmente entre lo establecido en los instrumentos de planeación, lo programado por el Municipio, lo registrado en los sistemas oficiales y lo reportado presupuestariamente.



Análisis programático y presupuestario

Un elemento específico de la metodología consiste en analizar la relación entre el Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible” y las intervenciones financiadas mediante el FAISMUN.

Para ello, se considera como universo de referencia la información registrada en el SIFAIS, donde se identifican 57 obras y proyectos asociados con los recursos disponibles durante el ejercicio fiscal 2025.

El análisis financiero distingue los diferentes momentos presupuestarios, evitando considerar como equivalentes conceptos como asignado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. Esta distinción permite determinar con mayor precisión el comportamiento financiero del Programa y posteriormente contrastarlo con el avance físico y el cumplimiento de sus metas.

Asimismo, la información presupuestaria se contrasta con el registro individual de los proyectos, toda vez que el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos identifica las intervenciones financiadas mediante el Fondo dentro del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”.

Análisis de focalización y orientación de los recursos

La evaluación incorpora una perspectiva de focalización social y territorial, considerando que la naturaleza del FAISMUN se encuentra vinculada con la atención de carencias sociales y necesidades de infraestructura básica.

En consecuencia, las obras y acciones financiadas son analizadas considerando su correspondencia con las condiciones de pobreza y rezago social identificadas para Atlapexco en las fuentes oficiales disponibles. Esto permitirá valorar si la orientación de los recursos guarda congruencia con las necesidades de la población y con las prioridades establecidas en los instrumentos de planeación.

Particularmente, se considera la distribución de la inversión registrada en SIFAIS entre proyectos de incidencia directa y complementaria, así como su focalización territorial y los diferentes rubros de infraestructura financiados durante el ejercicio.

Criterios para la valoración de los resultados

Las respuestas de la evaluación se sustentan exclusivamente en la evidencia documental disponible, evitando atribuir al Programa resultados, mecanismos o características que no puedan ser comprobados mediante los documentos analizados.

Cuando la información disponible permita acreditar plenamente el cumplimiento de los criterios establecidos en los Términos de Referencia, se señalarán las fortalezas correspondientes. Cuando exista cumplimiento parcial, inconsistencias entre instrumentos o ausencia de evidencia suficiente, se identificarán las respectivas áreas de oportunidad y, cuando resulte procedente, se formularán recomendaciones orientadas a su atención.



De esta manera, la evaluación no se limita a determinar la existencia formal de documentos o procedimientos, sino que analiza su consistencia interna y articulación, buscando establecer si existe una secuencia lógica entre:

Problemática pública → Planeación → Diseño del Programa → Población objetivo → Intervenciones → Indicadores → Presupuesto → Resultados.

Productos derivados de la evaluación

Finalmente, los resultados obtenidos mediante la aplicación de esta metodología permitirán integrar los diferentes productos establecidos en los Términos de Referencia, incluyendo las respuestas a los reactivos, análisis de fortalezas y áreas de oportunidad, conclusiones, hallazgos, recomendaciones y, en su caso, la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Bajo este enfoque, la Evaluación de Consistencia y Resultados se concibe como una herramienta de mejora de la gestión pública municipal, cuyo propósito final es proporcionar elementos técnicos que permitan fortalecer el Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”, mejorar la planeación y seguimiento del FAISMUN y favorecer una utilización de los recursos públicos cada vez más orientada a la atención efectiva de las necesidades de infraestructura social de la población de Atlapexco.



DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FONDO EVALUADO

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) constituye una fuente de financiamiento federal destinada a fortalecer la capacidad de los gobiernos municipales para atender necesidades relacionadas con la infraestructura social básica, particularmente aquellas que inciden en las condiciones de pobreza y rezago social de la población. En este sentido, su aplicación representa un instrumento relevante para orientar la inversión pública hacia obras y acciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Para efectos de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados, el ámbito de análisis corresponde a los recursos del FAISMUN asignados al Municipio de Atlapexco, Hidalgo, durante el ejercicio fiscal 2025, cuya ejecución programático-presupuestaria se encuentra vinculada al Programa Presupuestario ATL6 "Atlapexco Sostenible". El Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso identifica dicho Programa y desagrega dentro de éste los diferentes proyectos financiados con la fuente de financiamiento correspondiente.

Contexto social del municipio

La intervención del FAISMUN adquiere especial relevancia al considerar las condiciones socioeconómicas y territoriales de Atlapexco. De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, el municipio presenta condiciones de pobreza y carencias sociales que justifican la necesidad de mantener inversiones orientadas al fortalecimiento de la infraestructura social básica.

La información analizada reporta una población estimada para 2024 de 19,907 habitantes, de los cuales 10,383 son mujeres, equivalentes al 52.2 %, y 9,524 son hombres, equivalentes al 47.8 %. Asimismo, se identifican 15,013 personas en situación de pobreza, equivalentes al 65.2 %, de las cuales 10,712 se encuentran en pobreza moderada (46.5 %) y 4,301 en pobreza extrema (18.7 %).

Entre las carencias sociales identificadas destacan aquellas relacionadas con el rezago educativo, acceso a servicios de salud, seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a una alimentación nutritiva y de calidad. Desde una perspectiva territorial, Atlapexco presenta un grado de rezago social medio, condición que constituye un referente relevante para analizar posteriormente la focalización de las obras financiadas con el Fondo.

Estas características permiten establecer que el FAISMUN representa para Atlapexco un mecanismo estratégico para canalizar recursos hacia intervenciones susceptibles de contribuir a la disminución de las brechas existentes en materia de infraestructura y servicios básicos.

Recursos del FAISMUN 2025

De acuerdo con el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025, al Municipio de Atlapexco le correspondió una asignación de: \$49,241,861.00



Durante el ejercicio se generaron además \$493,027.85 por concepto de rendimientos financieros, por lo que el SIFAIS registra un monto total disponible para planeación de \$49,734,888.85.

De acuerdo con la información del sistema, la totalidad de estos recursos fue incorporada a la planeación de proyectos, sin registrarse recursos destinados a gastos indirectos o al Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM).

Concepto	Monto
Asignación FAISMUN 2025	\$49,241,861.00
Rendimientos financieros	\$493,027.85
Total disponible para planeación	\$49,734,888.85
Recursos planeados en SIFAIS	\$49,734,888.85
Gastos indirectos	\$0.00
PRODIM	\$0.00
Obras/proyectos registrados	57

Es importante distinguir entre la asignación original del Fondo y los recursos totales disponibles para planeación, debido a que estos últimos incorporan los rendimientos financieros generados durante el ejercicio.

Destino de la inversión

Conforme a los registros del Sistema de Información del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (SIFAIS), durante 2025 el Municipio de Atlapexco registró un universo de 57 obras y proyectos, cuya inversión ascendió a \$49,734,888.85.

Las intervenciones comprenden diversos tipos de infraestructura. En el listado de proyectos se identifican, entre otras, pavimentaciones hidráulicas, guarniciones y banquetas, muros de contención, ampliaciones de electrificación, sistemas y tanques de agua potable, drenaje sanitario, sanitarios y fosas sépticas, así como obras de infraestructura básica educativa.

Por su incidencia, los recursos planeados presentan la siguiente distribución:

Tipo de incidencia	Inversión	Participación
Directa	\$20,286,562.32	40.79 %
Complementaria	\$29,448,326.53	59.21 %
Total	\$49,734,888.85	100.00 %

Esta distribución constituye un elemento relevante para la evaluación, debido a que permitirá analizar la orientación de las inversiones y su correspondencia con las condiciones de pobreza, rezago social y carencias identificadas en el territorio municipal.



Distribución territorial de los recursos

La información del SIFAIS permite también identificar la orientación territorial de una parte importante de la inversión. Los registros reportan recursos dirigidos a Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, localidades con grado de rezago social alto y muy alto y población en situación de pobreza extrema, elementos que deberán ser considerados posteriormente en el análisis de focalización y cobertura del Programa.

La distribución de las obras muestra además una intervención en distintas localidades y colonias del municipio. Entre las localidades que aparecen en los registros se encuentran Atlapexco, Tecolotitla, Cochoatla, Pahactla, San Isidro, Palo Gordo, El Mirador, Atotomoc, Atlaltipa Tecolotitla, Tenexco II, Huitzotlaco, Santo Tomás y otras comunidades, evidenciando una distribución territorial de las inversiones más allá de la cabecera municipal.

Vinculación con el Programa Presupuestario

Para el ejercicio fiscal evaluado, los recursos del FAISMUN se encuentran asociados presupuestariamente al Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”. Por esta razón, la presente evaluación no analiza las 57 obras como programas independientes, sino como intervenciones mediante las cuales se materializa el ejercicio de los recursos vinculados al Programa Presupuestario.

El Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos permite identificar individualmente los proyectos FAISM dentro de ATL6. Por ejemplo, se registran proyectos de pavimentación hidráulica en Cochoatla y Tecolotitla, así como ampliaciones de electrificación y otras obras, mostrando su correspondiente comportamiento presupuestario.

Por consiguiente, el objeto programático de la evaluación será ATL6 “Atlapexco Sostenible”, mientras que el FAISMUN constituye la fuente de recursos federales objeto de análisis y las 57 obras/proyectos representan las intervenciones financiadas durante 2025.

Situación presupuestaria al cierre del ejercicio

La documentación presupuestaria proporcionada por el Municipio constituye un elemento adicional para analizar el desempeño financiero del Fondo. En este punto resulta necesario distinguir entre los recursos asignados, planeados, comprometidos, devengados, ejercidos y pagados, ya que corresponden a diferentes momentos del ciclo presupuestario.

Esta diferenciación será desarrollada con mayor profundidad en el apartado de Resultados y Desempeño, donde se contrastará el avance financiero con el cumplimiento físico de las obras y las metas establecidas para el Programa. Por ello, el hecho de que el SIFAIS registre el 100 % de los recursos disponibles como planeados no debe interpretarse automáticamente como un ejercicio financiero del 100 %, sino como la incorporación de dichos recursos a la planeación de las intervenciones.



Síntesis del Fondo evaluado

En términos generales, la presente evaluación tiene como objeto analizar la consistencia y los resultados de la aplicación del FAISMUN 2025 en el Municipio de Atlapexco, considerando su articulación con el Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”, mediante el cual se canalizaron los recursos hacia un universo de 57 obras y proyectos de infraestructura social.

El análisis buscará determinar si existe congruencia entre las condiciones de pobreza y rezago social del municipio, los objetivos del Programa Presupuestario, la selección y focalización de las obras, los indicadores establecidos, la población beneficiada, el ejercicio presupuestario y los resultados obtenidos.

De esta manera, la descripción general permite contextualizar el Fondo no únicamente desde su dimensión financiera, sino desde la problemática social que pretende atender, constituyendo el punto de partida para valorar posteriormente si el diseño y operación de ATL6 “Atlapexco Sostenible” presentan una orientación consistente hacia los objetivos y población que justifican la aplicación de los recursos del FAISMUN.



Contenido de la Evaluación

I. Planeación

1.- De acuerdo con el objetivo central del Pp, ¿de qué manera contribuye estratégicamente al cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, y cuál es su vinculación con la misión de la dependencia o entidad?

El Programa Presupuestario **ATL6 “Atlapexco Sostenible”** tiene una orientación dirigida al fortalecimiento de la infraestructura básica, los servicios públicos y la sostenibilidad territorial del municipio. En su MIR 2025 establece a nivel de **Fin**: *“Impulsar la sostenibilidad ambiental mediante la ejecución de infraestructura básica planificada”* y, a nivel de **Propósito**: *“Incrementar el acceso de la población a servicios básicos sostenibles mediante obras prioritarias”*.

Esta definición permite identificar una relación sustantiva entre el objetivo central del Programa, la planeación municipal y la naturaleza de las intervenciones financiadas con FAISMUN durante 2025.

Plan Municipal de Desarrollo		
Eje general o transversal	Objetivo	Estrategia
Eje 5. Atlapexco con Desarrollo Sostenible	Asegurar infraestructura básica y urbana sostenible	Impulsar el ordenamiento territorial con criterios de sostenibilidad
Análisis		
La vinculación del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible” con el Plan Municipal de Desarrollo es directa , debido a que existe correspondencia entre el resultado que persigue el Programa y los objetivos municipales relacionados con infraestructura básica, desarrollo urbano y sostenibilidad.		
El instrumento de alineación programático-presupuestaria proporcionado por el Municipio identifica expresamente al Pp ATL6 con el Eje 5 “Atlapexco con Desarrollo Sostenible” , cuyo objetivo general consiste en “Asegurar infraestructura básica y urbana sostenible” y cuyo objetivo estratégico se orienta a “Impulsar el ordenamiento territorial con criterios de sostenibilidad” . Esta alineación resulta congruente con el contenido sustantivo de la MIR.		
En efecto, el Fin de la MIR busca impulsar la sostenibilidad ambiental mediante infraestructura básica planificada, mientras que su Propósito pretende incrementar el acceso de la población a servicios básicos sostenibles mediante obras prioritarias.		
La correspondencia se fortalece al analizar el Instrumento de Diseño, el cual señala que ATL6 tiene como objetivo general contribuir al desarrollo sostenible de Atlapexco mediante acciones integrales relacionadas con gestión ambiental, infraestructura urbana, servicios públicos y ordenamiento territorial . Asimismo, contempla como objetivos específicos mejorar la		



infraestructura urbana y los servicios públicos, promover la gestión de los recursos naturales, fomentar la participación ciudadana y fortalecer la capacidad institucional municipal.

Por tanto, la contribución del Pp al PMD puede calificarse como **directa y estratégicamente relevante**, ya que las intervenciones financiadas mediante infraestructura constituyen medios concretos para materializar el objetivo municipal de mejorar la infraestructura básica y urbana bajo criterios de sostenibilidad.

Como **área de mejora**, se recomienda homologar de manera expresa y permanente la nomenclatura de **Eje → Objetivo general → Objetivo estratégico → Fin → Propósito** entre el PMD, el instrumento de alineación programática, el Instrumento de Diseño y la MIR, de manera que pueda identificarse una trazabilidad vertical inequívoca entre la planeación estratégica y la programación presupuestaria.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)		
Objetivo	Meta	Tipo de vinculación
ODS 6. Agua limpia y saneamiento	Meta 6.1. Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable. Meta 6.2. Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos.	Directa
ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles	Meta 11.1. Asegurar el acceso a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles. Meta 11.3. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y gestión participativas de los asentamientos humanos.	Directa
ODS 13. Acción por el clima	Meta 13.1. Fortalecer la resiliencia y capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales.	Indirecta
ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres	Meta 15.1. Velar por la conservación, restablecimiento y uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce.	Indirecta
Análisis		
La vinculación más sólida del Pp se identifica con los ODS 6 y 11 , debido a que el Propósito de la MIR se encuentra directamente orientado a incrementar el acceso de la población a servicios básicos sostenibles mediante obras prioritarias .		



El **ODS 6** mantiene una vinculación directa debido a que el diseño de ATL6 contempla expresamente la infraestructura de **agua potable y saneamiento**. Entre los subprogramas identificados se encuentra el “*Mantenimiento Integral del Sistema Municipal de Agua Potable y Saneamiento 2025*”, orientado a mejorar dicha infraestructura y asegurar el acceso a servicios básicos de calidad.

El **ODS 11** presenta igualmente una **vinculación directa**, debido a que la infraestructura básica, el ordenamiento territorial, los servicios públicos y el desarrollo urbano sostenible forman parte del núcleo de intervención del Programa. Particularmente, el Instrumento de Diseño contempla un subprograma de **Gestión Integral de Proyectos de Obra Pública para el Ordenamiento Urbano y Territorial**, además de acciones relacionadas con alumbrado, catastro, agua potable y saneamiento.

Por otra parte, los **ODS 13 y 15** presentan una **contribución indirecta**, debido a que las acciones de gestión ambiental, conservación de espacios verdes, ordenamiento territorial y sostenibilidad pueden generar efectos favorables sobre la resiliencia climática y la conservación de los ecosistemas, aunque dichos resultados no constituyen exclusivamente el producto inmediato de las obras de infraestructura financiadas con FAISMUN.

Como área de mejora, se recomienda que la alineación con la Agenda 2030 no se limite a identificar el número del ODS. Resultaría conveniente incorporar en los instrumentos de planeación del Programa las **metas específicas de cada ODS y establecer qué indicadores de la MIR contribuyen a su cumplimiento**, permitiendo pasar de una alineación temática a una vinculación orientada a resultados.

Vinculación con la misión de la dependencia o entidad		
Misión de la dependencia o entidad	Asignación presupuestal del Pp en 2025	Asignación porcentual presupuestal en 2025
Incrementar el acceso de la población a servicios básicos sostenibles mediante obras prioritarias.	\$54,223,206.03	Por determinar respecto del presupuesto municipal total 2025
Análisis		
Para efectos de la presente evaluación, y considerando que dentro de la documentación proporcionada no se identificó una declaración específica de la misión institucional de la dependencia responsable del Programa Presupuestario, se toma como referente funcional el Propósito establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp ATL6 “Atlapexco Sostenible” , el cual señala: “ Incrementar el acceso de la población a servicios básicos sostenibles mediante obras prioritarias ”.		



La utilización de este referente permite valorar la orientación sustantiva del Programa y su correspondencia con las funciones asociadas a la ejecución de infraestructura municipal. En este sentido, se identifica una **vinculación directa**, debido a que los recursos asociados al Pp se orientan precisamente al desarrollo de obras de infraestructura y servicios básicos destinados a mejorar las condiciones de la población del municipio.

Esta vinculación adquiere especial relevancia al considerar que durante el ejercicio fiscal 2025 los recursos del FAISMUN fueron canalizados presupuestariamente a través del **Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”** y que en el SIFAIS se identifican **57 obras y proyectos**, entre los cuales se encuentran intervenciones relacionadas con agua potable, drenaje, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda y urbanización.

Por lo anterior, existe correspondencia entre el resultado planteado a nivel de Propósito — incrementar el acceso a servicios básicos sostenibles— y las intervenciones financiadas durante el ejercicio fiscal evaluado. Las obras constituyen los medios materiales mediante los cuales el Programa busca ampliar o mejorar las condiciones de acceso de la población a infraestructura y servicios básicos.

No obstante, se identifica como **área de mejora** la necesidad de que el Municipio documente de manera expresa la misión de la unidad administrativa responsable y establezca su vinculación formal con los objetivos del Programa Presupuestario. Esto permitiría diferenciar claramente la **misión institucional de la dependencia del Propósito de la MIR**, fortaleciendo la trazabilidad entre la estructura administrativa, la planeación institucional y la programación presupuestaria.

Fuentes de información mínimas

- **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo.**
- **Instrumento de Diseño del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”,** ejercicio fiscal 2025.
- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”,** ejercicio fiscal 2025.
- **Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”,** ejercicio fiscal 2025.
- **Instrumento de alineación programático-presupuestaria (PPAP) del Programa ATL6 “Atlapexco Sostenible”,** ejercicio fiscal 2025.
- **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,** Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y metas vinculadas con el Programa.
- **Documentos normativos e institucionales aplicables al Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”.**
- **Presupuesto de Egresos del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025,** para la identificación de la asignación presupuestaria del Programa.
- **Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso,** ejercicio fiscal 2025, como fuente complementaria para identificar la vinculación presupuestaria del Programa con las intervenciones financiadas mediante el FAISMUN.



II. Diseño

2.- ¿La teoría del cambio que sustenta el diseño del Pp presenta congruencia entre sus distintos elementos y está orientada a la generación de valor público?

El Programa Presupuestario **ATL6 “Atlapexco Sostenible”** cuenta con elementos que permiten reconstruir una teoría del cambio relativamente clara: diagnóstico del problema, árbol de problemas, árbol de objetivos, objetivos de intervención, subprogramas, componentes, actividades y resultados esperados. El Instrumento de Diseño señala como problema central las **“deficiencias en la infraestructura urbana, servicios públicos limitados y gestión ambiental insuficiente que afectan la calidad de vida y la sostenibilidad del municipio de Atlapexco”**; asimismo, identifica causas relacionadas con insuficiencia presupuestal, planeación urbana, capacidad institucional, degradación ambiental y actualización catastral.

Problema	Actividades	Proceso	Resultados
Deficiencias en la infraestructura urbana, servicios públicos limitados y gestión ambiental insuficiente que afectan la calidad de vida y la sostenibilidad del municipio de Atlapexco.	Ejecución de proyectos prioritarios de obra pública; rehabilitación y mantenimiento de infraestructura; mantenimiento de redes de agua potable y drenaje; rehabilitación de alumbrado y redes eléctricas; acciones de reforestación y educación ambiental; actualización cartográfica y catastral; optimización de rutas de recolección de residuos; licitación, contratación y supervisión de las obras.	Infraestructura urbana construida o rehabilitada; proyectos de obra pública ejecutados; infraestructura de alumbrado público rehabilitada; sistemas de agua potable y saneamiento mantenidos; espacios verdes rehabilitados; sistema catastral actualizado; servicios de limpieza y manejo de residuos fortalecidos.	Incrementar la cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios básicos y municipales; mejorar el acceso de la población a infraestructura y servicios; mejorar las condiciones ambientales y territoriales; y contribuir al desarrollo sostenible y a una mejor calidad de vida de la población de Atlapexco.

La construcción del cuadro deriva directamente de la lógica de intervención general contenida en el Instrumento de Diseño, donde se establecen seis componentes y las actividades correspondientes: espacios verdes, obra pública, alumbrado, agua potable y saneamiento, catastro y limpia pública.





1. Solidez conceptual y evidencia que respalda la intervención

La teoría del cambio presenta una **base conceptual suficiente**, debido a que el Programa fue diseñado mediante la **Metodología del Marco Lógico (MML)**. El documento describe un proceso que parte de la identificación del problema, continúa con la formulación del árbol de objetivos y concluye con una cadena de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Asimismo, señala que el diagnóstico consideró información estadística, diagnósticos sectoriales y consultas con actores clave.

La intervención cuenta además con un sustento normativo relacionado con el derecho a un medio ambiente sano, desarrollo sostenible, ordenamiento territorial, agua y alcantarillado, gestión de residuos, planeación y Presupuesto basado en Resultados. El documento vincula expresamente ATL6 con la legislación federal y estatal aplicable y con el Acuerdo 4 del Plan Estatal de Desarrollo relacionado con **Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora**.

Desde la perspectiva empírica, el diagnóstico incorpora información sobre rezago, carencias de servicios y condiciones territoriales de Atlapexco. Esta evidencia es congruente con el contexto municipal que hemos analizado mediante el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2025, donde se observan carencias relevantes en servicios básicos, pobreza y rezago social.

Por tanto, **sí existe sustento para justificar la intervención pública**. No obstante, se identifica un área de fortalecimiento: el Instrumento de Diseño se apoya principalmente en referencias normativas, estadísticas y metodológicas, pero presenta menor desarrollo respecto de estudios técnicos o evidencia comparada que demuestre qué combinaciones de intervenciones generan mayores resultados en municipios con características rurales, indígenas y de rezago similares a Atlapexco.

2. Correspondencia con el contexto municipal

El diseño del Programa considera de manera importante las particularidades del municipio. El diagnóstico reconoce las condiciones de infraestructura, servicios públicos, medio ambiente y ordenamiento territorial, así como la presencia de población en localidades rurales y con rezagos.

Esta consideración es particularmente relevante porque el Plan Municipal de Desarrollo identifica que aproximadamente **85.1 % de la población de Atlapexco reside en áreas rurales** y señala que precisamente en estas zonas se concentran mayores carencias multidimensionales, situación que demanda una focalización territorial de las intervenciones.

Asimismo, el Instrumento de Diseño identifica como población objetivo a habitantes de localidades con deficiencias en infraestructura básica y servicios públicos, comunidades rurales y periurbanas, grupos que requieren entornos seguros y accesibles y población localizada en zonas de alta marginación o riesgo ambiental.

En este sentido, **el contexto social y territorial sí se encuentra incorporado en la lógica del Programa**, lo cual constituye una fortaleza. Además, la existencia de seis subprogramas permite abordar una problemática multidimensional a través de diferentes áreas administrativas.





3. Lógica causal entre actividades, productos y resultados

La teoría del cambio del Instrumento de Diseño presenta una **lógica causal razonable**.

La relación puede sintetizarse de la siguiente manera:

Deficiencias en infraestructura y servicios → ejecución y rehabilitación de infraestructura / fortalecimiento de servicios → mayor cobertura y calidad → mejores condiciones de vida y sostenibilidad.

Por ejemplo, el subprograma de agua potable y saneamiento contempla mantenimiento de redes, rehabilitación de sistemas de bombeo, atención de fugas y sustitución de infraestructura deteriorada, esperando con ello mejorar la continuidad y calidad del servicio. De manera similar, el subprograma de obra pública plantea diseño, ejecución y supervisión de infraestructura urbana dirigida a localidades con déficit de infraestructura básica.

Asimismo, el Instrumento de Diseño presenta una articulación explícita de cada uno de los seis subprogramas con un componente específico, lo que fortalece la trazabilidad interna del diseño.

Sin embargo, aquí se identifica **la principal inconsistencia del reactivo**.

El Instrumento de Diseño presenta una estructura amplia de seis componentes y seis grupos de actividades, mientras que la MIR formal proporcionada solamente contiene 1 Fin, 1 Propósito, 1 Componente y 1 Actividad. La MIR establece como Componente:

“Proyectos de infraestructura básica ejecutados con criterios de sostenibilidad y eficiencia operativa”

y como única Actividad:

“Realizar las licitaciones, contrataciones y supervisión de las obras de infraestructura básica.”

Esto significa que la riqueza causal documentada en el Instrumento de Diseño **no fue trasladada integralmente al instrumento formal de seguimiento**. Por ejemplo, la MIR no incorpora de manera diferenciada los componentes relativos a espacios verdes, alumbrado, agua y saneamiento, catastro y servicios de limpia que sí aparecen en el diseño.

Esta diferencia disminuye la capacidad del Programa para seguir toda su teoría del cambio y posteriormente demostrar qué combinación de bienes y servicios produjo los resultados esperados.

4. Alternativas de intervención

El Instrumento de Diseño incorpora formalmente un **Anexo VI denominado “Análisis de Alternativas”**, lo cual evidencia que la MML contempló esta etapa.



Además, el propio diseño reconoce la necesidad de una intervención multisectorial que combine infraestructura, servicios públicos, gestión ambiental y ordenamiento territorial, y articula seis subprogramas que atienden diferentes dimensiones del problema.

La estrategia integral resulta adecuada considerando la naturaleza multidimensional del problema. Una intervención exclusivamente centrada en obra pública, por ejemplo, no resolvería por sí sola aspectos relacionados con gestión de residuos, ordenamiento territorial, conservación ambiental o mantenimiento de servicios.

No obstante, desde una perspectiva evaluativa, el análisis podría fortalecerse mediante una **comparación explícita entre alternativas**, incorporando criterios como costo, cobertura potencial, población beneficiada, incidencia sobre carencias sociales, sostenibilidad, factibilidad técnica, tiempo de implementación y generación esperada de valor público. De esta manera sería posible demostrar no sólo que la alternativa seleccionada es viable, sino que resulta la más conveniente respecto de otras posibilidades.

Orientación a la generación de valor público

El diseño de ATL6 presenta una **orientación clara hacia la generación de valor público**, en la medida en que sus resultados esperados trascienden la producción física de infraestructura y buscan modificar condiciones que afectan directamente a la población.

El Instrumento de Diseño señala resultados esperados como la mejora de la calidad de vida mediante servicios públicos eficientes, fortalecimiento de infraestructura urbana, conservación de recursos naturales, participación ciudadana y fortalecimiento institucional.

Esta orientación también se refleja en el Propósito de la MIR:

“Incrementar el acceso de la población a servicios básicos sostenibles mediante obras prioritarias.”

En consecuencia, el valor público no radica únicamente en **construir obras**, sino en que esas obras y servicios produzcan **mayor acceso, cobertura, calidad, seguridad, sostenibilidad y bienestar para la población**.

Sin embargo, para demostrar efectivamente la generación de valor público resulta necesario que los indicadores de Propósito midan los cambios experimentados por la población y no únicamente la ejecución física de proyectos. Esta cuestión deberá analizarse con mayor detalle en el Reactivo 4 correspondiente al Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

Conclusión general

La Instancia Evaluadora determina que la teoría del cambio del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible” presenta, en términos generales, congruencia entre la problemática identificada, las acciones propuestas, los bienes y servicios previstos y los resultados esperados, así como una orientación hacia la generación de valor público.



El Programa parte de un diagnóstico que identifica deficiencias en infraestructura urbana, servicios públicos y gestión ambiental; establece una intervención integral mediante seis subprogramas; y plantea como resultado mejorar la cobertura y calidad de los servicios y contribuir al desarrollo sostenible y a la calidad de vida de la población.

No obstante, se identifica una **inconsistencia relevante entre el Instrumento de Diseño y la MIR 2025**. Mientras el primero estructura la intervención mediante **seis componentes y diferentes actividades**, la MIR formal concentra el seguimiento en **un solo Componente y una sola Actividad**, principalmente relacionados con la ejecución de infraestructura básica. Esta simplificación provoca que una parte importante de la teoría del cambio —particularmente las intervenciones de agua y saneamiento, alumbrado, gestión ambiental, catastro y limpia pública— no quede plenamente representada en la cadena formal de resultados.

Por ello, se recomienda **revisar y homologar la teoría del cambio, la Estructura Analítica y la MIR**, trasladando de manera consistente los componentes y actividades definidos en el Instrumento de Diseño al instrumento de seguimiento. Asimismo, deberá fortalecerse el análisis de alternativas mediante criterios objetivos de priorización y complementar el sustento del Programa con evidencia técnica sobre la efectividad de intervenciones similares.

Hallazgo del reactivo: El Pp ATL6 cuenta con una teoría del cambio conceptualmente estructurada y orientada al valor público; sin embargo, existe una pérdida de trazabilidad al trasladar el diseño a la MIR, debido a que los seis componentes y líneas de intervención definidos en el Instrumento de Diseño se reducen a un solo Componente y una Actividad en el instrumento formal de seguimiento, limitando la medición integral de la estrategia del Programa.

Fuentes de información mínimas

- Instrumento de Diseño del Programa Presupuestario **ATL6 “Atlapexco Sostenible”**, ejercicio fiscal 2025.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario **ATL6 “Atlapexco Sostenible”**, ejercicio fiscal 2025.
- Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa Presupuestario **ATL6 “Atlapexco Sostenible”**, ejercicio fiscal 2025.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo.
- Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo.
- Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados.
- Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo.
- Sistema de Información del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (SIFAIS), ejercicio fiscal 2025.
- Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso al 31 de diciembre de 2025.
- Registros administrativos y documentación técnica correspondiente a las obras y proyectos financiados con recursos del FAISMUN 2025.
- Documentos normativos e institucionales aplicables al Programa Presupuestario y al FAISMUN.
- Diagnósticos y estadísticas oficiales utilizadas para la identificación de las condiciones de pobreza, rezago social, infraestructura y servicios básicos del Municipio.



II. Diseño

3.- Con base en la Metodología de Marco Lógico, ¿los elementos que conforman los árboles de problema y objetivos del Pp son adecuados, consistentes y vinculan el problema público con el diseño operativo del Pp?

Con base en la revisión del **Instrumento de Diseño del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”**, se identificó que el Programa cuenta con Árbol del Problema, Árbol de Objetivos y Estructura Analítica, mediante los cuales se establecen las relaciones de causalidad entre la problemática que se pretende atender, sus causas, efectos, medios y fines.

El propio Instrumento de Diseño señala que el análisis se realizó mediante la Metodología del Marco Lógico y que, a partir del Árbol del Problema, se desarrolló el Árbol de Objetivos transformando las situaciones negativas identificadas en objetivos alcanzables y verificables.

Árbol del problema		Árbol de objetivos	
Efecto superior	Deterioro de la calidad de vida y de las condiciones de sostenibilidad y desarrollo del municipio de Atlapexco.	Contribuir al desarrollo sostenible y al mejoramiento de la calidad de vida de la población del municipio de Atlapexco.	Fin superior
Efectos	E1. Deterioro de la calidad de vida de la población. E2. Aumento de la contaminación y deterioro ambiental. E3. Reducción de la competitividad económica y atracción de inversión. E4. Vulnerabilidad ante fenómenos naturales y cambio climático.	F1. Mejorar la calidad de vida y bienestar de la población. F2. Reducir la contaminación y promover la mejora ambiental. F3. Incrementar la competitividad económica y la atracción de inversiones sostenibles. F4. Reducir la vulnerabilidad ante fenómenos naturales y fortalecer la resiliencia climática.	Fines
Problema	Deficiencias en la infraestructura urbana, servicios públicos limitados y gestión ambiental insuficiente que afectan la calidad de vida y la sostenibilidad del municipio de Atlapexco.	Fortalecer la infraestructura urbana, ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos y mejorar la gestión ambiental en el municipio de Atlapexco.	Objetivo
Causas	C1. Infraestructura urbana deteriorada e insuficiente.	M1. Rehabilitar y ampliar la infraestructura urbana básica.	Medios



C2. Cobertura limitada e ineficiente de servicios públicos básicos.	M2. Ampliar la cobertura y eficiencia de los servicios públicos básicos.
C3. Gestión ambiental y planeación territorial deficientes.	M3. Fortalecer la gestión ambiental y la planeación territorial.
C4. Limitada participación y cultura ambiental comunitaria.	M4. Promover la participación ciudadana y la cultura ambiental.

La Estructura Analítica del Programa confirma expresamente la problemática, solución, cuatro efectos y sus respectivos fines, así como las causas y medios de intervención.

Análisis de la consistencia de la lógica causal

En términos generales, se identifica una **correspondencia adecuada entre las causas establecidas en el Árbol del Problema y los medios contenidos en el Árbol de Objetivos**. La transformación mantiene una lógica positiva consistente: la infraestructura deteriorada e insuficiente se atiende mediante su rehabilitación y ampliación; la cobertura limitada de los servicios públicos mediante la ampliación de su cobertura y eficiencia; la gestión ambiental y planeación territorial deficientes mediante su fortalecimiento; y la limitada participación y cultura ambiental mediante acciones orientadas a promover la participación ciudadana y la cultura ambiental.

De igual forma, existe congruencia entre los **efectos y los fines**. El deterioro de la calidad de vida se transforma en el objetivo de mejorar el bienestar; el aumento de la contaminación en su reducción y mejora ambiental; la reducción de competitividad en su incremento; y la vulnerabilidad ante fenómenos naturales y cambio climático en el fortalecimiento de la resiliencia.

Por tanto, desde la perspectiva de la MML, existe una **lógica vertical consistente entre Causas → Problema → Efectos y Medios → Objetivo → Fines**.

Análisis específico de la formulación del problema público

No obstante, se identifica un aspecto susceptible de fortalecimiento en la **redacción del problema central**.

Los TdR establecen que el problema debe formularse conforme a la sintaxis:

Población objetivo + problema público.

El problema actualmente establecido es:

“Deficiencias en la infraestructura urbana, servicios públicos limitados y gestión ambiental insuficiente que afectan la calidad de vida y la sostenibilidad del municipio de Atlapexco.”

La formulación describe adecuadamente la situación negativa y no establece simplemente la ausencia de un programa; sin embargo, **no identifica de manera explícita a la población que experimenta el problema**. Además, incorpora simultáneamente tres dimensiones —



infraestructura, servicios públicos y gestión ambiental—, por lo que su delimitación podría fortalecerse para expresar de manera más concreta una problemática central única.

En consecuencia, se recomienda reformular el problema incorporando expresamente a la población afectada. Una alternativa, respetando el sentido del diseño actual, sería:

“La población del municipio de Atlapexco presenta condiciones limitadas de acceso y calidad de infraestructura urbana y servicios públicos sostenibles, asociadas a deficiencias en la gestión ambiental y territorial.”

Esta formulación permite identificar primero al **sujeto que experimenta la problemática**, mantiene una condición negativa susceptible de modificación mediante intervención pública y evita definir el problema exclusivamente como la falta de un bien o servicio.

Correspondencia entre el problema y el objetivo central

El objetivo establecido en la Estructura Analítica consiste en:

“Fortalecer la infraestructura urbana, ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos, y mejorar la gestión ambiental en el municipio de Atlapexco.”

Se observa una **correspondencia directa** con la problemática: infraestructura deficiente → infraestructura fortalecida; servicios limitados → ampliación de cobertura y calidad; gestión ambiental insuficiente → mejora de la gestión ambiental.

No obstante, la misma observación realizada al problema puede trasladarse al objetivo: su formulación se encuentra predominantemente orientada a **acciones o medios de intervención**, más que al cambio que se pretende generar directamente en la población.

Por ello, para fortalecer la orientación a resultados podría expresarse como:

“La población del municipio de Atlapexco mejora su acceso a infraestructura urbana y servicios públicos de calidad bajo condiciones de sostenibilidad ambiental y territorial.”

Esto permitiría que el objetivo central represente de manera más precisa la situación futura deseada de la población.

Suficiencia y necesidad de los bienes y servicios

El Instrumento de Diseño presenta una estructura amplia de bienes y servicios a través de **seis componentes**:

1. Espacios verdes rehabilitados y gestionados de forma sostenible.
2. Proyectos de obra pública ejecutados para el ordenamiento urbano y territorial.
3. Infraestructura de alumbrado público y sistemas eléctricos rehabilitados y operando.
4. Sistema municipal de agua potable y saneamiento mantenido y funcional.
5. Sistema catastral modernizado y actualizado.



6. Servicios de limpieza pública y manejo de residuos fortalecidos y eficientes.

Estos bienes y servicios son **pertinentes y, en conjunto, razonablemente suficientes** para atender las diferentes dimensiones del problema identificado, ya que existe correspondencia entre infraestructura, servicios públicos, gestión ambiental y ordenamiento territorial.

El diseño presenta además una lógica multisectorial deliberada. El documento señala que el análisis del problema llevó a reconocer la necesidad de combinar **infraestructura, servicios públicos, gestión ambiental y planeación territorial**, y establece objetivos específicos relacionados con servicios básicos, espacios verdes, catastro, participación ciudadana y capacidad institucional.

Sin embargo, existe una diferencia que debe considerarse relevante: **la amplitud del Árbol de Objetivos y de la Estructura Analítica no se refleja integralmente en la MIR 2025 que fue proporcionada**, situación que ya comenzamos a identificar en el reactivo anterior. El Instrumento de Diseño contempla seis componentes, mientras que el instrumento de seguimiento concentra la estructura en un número considerablemente menor de objetivos.

Esto genera una **ruptura parcial entre el diseño conceptual y el diseño operativo**, porque aun cuando los árboles y la Estructura Analítica contienen una lógica causal amplia, ésta no queda completamente representada en el instrumento mediante el cual se dará seguimiento al desempeño.

Valoración general

En términos de MML, los árboles presentan una **consistencia interna favorable**. Las causas guardan relación con el problema, los medios responden a las causas y los fines constituyen transformaciones positivas de los efectos. Asimismo, los seis bienes y servicios contemplados en el Instrumento de Diseño mantienen relación con las dimensiones de la problemática.

Las principales áreas de mejora se concentran en tres aspectos: incorporar expresamente a la población objetivo en la formulación del problema; fortalecer la formulación del objetivo central para expresar el cambio esperado en la población y no únicamente las acciones institucionales; y garantizar que la estructura causal completa de los árboles y la Estructura Analítica sea trasladada de manera consistente a la MIR y al ISD.

Conclusión

Se concluye que los elementos que conforman los Árboles del Problema y de Objetivos del Programa Presupuestario **ATL6 “Atlapexco Sostenible”** **presentan, en términos generales, una lógica causal adecuada y congruente**, debido a que existe correspondencia entre las causas y los medios, entre el problema y su solución, y entre los efectos y los fines. Asimismo, los bienes y servicios definidos en la Estructura Analítica resultan pertinentes para atender las distintas dimensiones de la problemática. No obstante, el problema central **no cumple plenamente con la sintaxis recomendada por la MML de “Población objetivo + problema público”**, debido a que no identifica expresamente a la población afectada, y se observa una diferencia entre la amplitud de la estructura causal contenida en el Instrumento de Diseño y su representación en la MIR. Por ello, se recomienda fortalecer la formulación del problema y objetivo central y homologar los Árboles, la Estructura



Analítica y la MIR, a fin de garantizar una trazabilidad completa desde la identificación del problema público hasta el seguimiento de los resultados del Programa.

Fuentes de información mínimas

- Instrumento de Diseño del Programa Presupuestario **ATL6 “Atlapexco Sostenible”**, ejercicio fiscal 2025.
- Árbol del Problema del Programa Presupuestario ATL6.
- Árbol de Objetivos del Programa Presupuestario ATL6.
- Estructura Analítica del Programa Presupuestario ATL6.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario ATL6, ejercicio fiscal 2025.
- Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa Presupuestario ATL6, ejercicio fiscal 2025.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo.
- Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025.
- Registros administrativos y documentación de las intervenciones del Programa correspondientes al ejercicio fiscal 2025.





III. Seguimiento

4.- Con base en la Metodología de Marco Lógico, ¿el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp permite identificar con claridad sus objetivos y resultados obtenidos?

La MIR formal del Programa establece una estructura integrada por **1 Fin, 1 Propósito, 1 Componente y 1 Actividad**. El Fin se orienta a impulsar la sostenibilidad ambiental mediante infraestructura básica; el Propósito busca incrementar el acceso de la población a servicios básicos sostenibles; el Componente corresponde a proyectos de infraestructura ejecutados bajo criterios técnicos y de sostenibilidad; y la Actividad comprende los procesos de licitación, contratación y supervisión de las obras.

Sin embargo, al contrastar esta estructura con el **DES01**, se identifican diferencias relevantes que afectan la consistencia del seguimiento, particularmente en el nivel Propósito.

Alineación del ISD con el Árbol de Objetivos

El Instrumento de Diseño plantea una lógica de intervención más amplia, con componentes relacionados con infraestructura urbana, servicios públicos, agua potable y saneamiento, alumbrado, gestión ambiental, limpia pública y ordenamiento territorial.

En contraste, el DES01 concentra el seguimiento del Pp en cuatro indicadores relacionados principalmente con la **ejecución y gestión de proyectos de infraestructura**. Esto permite dar seguimiento a una parte importante de ATL6 —particularmente a la obra pública—, pero **no reproduce integralmente el alcance del Árbol de Objetivos ni los seis componentes contenidos en el Instrumento de Diseño**.

La principal diferencia se presenta en el Propósito. Mientras la MIR establece:

“Incrementar el acceso de la población a servicios básicos sostenibles mediante obras prioritarias”,

el DES01 registra como Propósito:

“Proyectos de infraestructura básica ejecutados con criterios de sostenibilidad y eficiencia operativa.”

Esta última redacción corresponde conceptualmente a un **Componente**, e incluso se repite prácticamente de manera idéntica en el nivel Componente del propio DES01. En consecuencia, el instrumento pierde el objetivo orientado al cambio en la población que originalmente estaba previsto en la MIR.





Análisis de la lógica horizontal por nivel

Nivel del indicador: Fin Objetivo del Indicador: Impulsar la sostenibilidad ambiental mediante la ejecución de infraestructura básica planificada.					
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos
Porcentaje de proyectos de infraestructura ejecutados respecto al total programado en el año	$(\text{Número de proyectos ejecutados} / \text{Total de proyectos programados}) \times 100$	Porcentaje	Estratégico/ Eficacia/ Anual	Informes mensuales de obra pública y reportes de ejecución generados por la Dirección de Obras Públicas	La asignación presupuestal es suficiente y oportuna

Análisis

El indicador presenta una fórmula clara y permite determinar el porcentaje de proyectos ejecutados respecto de los programados. Su clasificación como **estratégico y de eficacia** es razonable en cuanto refleja cumplimiento de proyectos.

No obstante, existe una **debilidad en la relación objetivo-indicador**. El objetivo de Fin se refiere a “**impulsar la sostenibilidad ambiental**”, mientras que el indicador únicamente mide la proporción de proyectos ejecutados. La ejecución de proyectos constituye un producto o resultado intermedio, pero no demuestra por sí misma un cambio en la sostenibilidad ambiental.

Por ejemplo, ejecutar el 100 % de las obras programadas acredita cumplimiento físico, pero no necesariamente evidencia mejora en sostenibilidad, reducción de carencias, ampliación efectiva de cobertura o impacto ambiental.

Por ello, el indicador resulta útil para conocer la **eficacia en ejecución**, pero presenta una capacidad limitada para medir directamente el objetivo de nivel Fin.

Nivel del indicador: Propósito Objetivo del Indicador: Proyectos de infraestructura básica ejecutados con criterios de sostenibilidad y eficiencia operativa.					
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos
Porcentaje de beneficiarios que reportan acceso a servicios básicos mejorados respecto a la población objetivo.	$(\text{Número de proyectos con especificaciones cumplidas} / \text{Total de proyectos iniciados}) \times 100$	Porcentaje	Estratégico/ Calidad / Semestral	Encuestas de satisfacción comunitaria, reportes de servicio generados por la Dirección de Obras Públicas	La infraestructura instalada es utilizada por la población meta.

Análisis

Este nivel presenta la **principal inconsistencia del ISD**.



En la MIR, el Propósito establece:

“Incrementar el acceso de la población a servicios básicos sostenibles mediante obras prioritarias.”

Además, la MIR propone originalmente un indicador orientado a población:

“Porcentaje de beneficiarios que reportan acceso a servicios básicos mejorados respecto a la población objetivo.”

Este planteamiento sí resulta adecuado para un nivel Propósito, porque pretende captar **el cambio producido en la población beneficiaria**.

No obstante, tanto el DES01 como la Ficha Técnica identificada para Propósito sustituyen esta lógica por un indicador relacionado con el **cumplimiento de especificaciones técnicas de los proyectos**, que conceptualmente corresponde al nivel Componente. Incluso la Ficha Técnica del indicador ATL6-P01 denomina como objetivo del Propósito *“Proyectos de infraestructura básica ejecutados con criterios de sostenibilidad y eficiencia operativa”*.

Por tanto, el ISD **no permite medir adecuadamente el cambio producido en la población atendida**, ya que no incorpora efectivamente una variable de cobertura, acceso o resultado en beneficiarios.

También existe una inconsistencia entre el indicador y los medios de verificación. Para calcular el porcentaje de proyectos que cumplen especificaciones técnicas se requieren fundamentalmente **reportes técnicos de supervisión**, no encuestas de satisfacción comunitaria. Las encuestas serían más apropiadas para medir percepción, satisfacción o acceso de la población.

En consecuencia, el nivel Propósito requiere una revisión prioritaria.

Nivel del indicador: Componente Objetivo del Indicador: Proyectos de infraestructura básica ejecutados con criterios de sostenibilidad y eficiencia operativa.					
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos
Proyectos de infraestructura básica ejecutados con criterios de sostenibilidad y eficiencia operativa.	(Número de proyectos con especificaciones cumplidas / Total de proyectos iniciados) × 100	Porcentaje	Estratégico/ Ciudad / Trimestral	Reportes técnicos de supervisión de obra generados por los supervisores de la Dirección de Obras Públicas	Las condiciones climáticas permiten la ejecución sin contratiempos

Análisis

En este nivel existe una **correspondencia adecuada entre el objetivo, el indicador y los medios de verificación**.





El Componente consiste en proyectos ejecutados conforme a criterios técnicos y sostenibles, y el indicador mide precisamente qué proporción de los proyectos iniciados cumplió dichos criterios. En consecuencia, se trata de un indicador apropiado para valorar la **calidad del bien generado por el Programa**.

Los reportes técnicos de supervisión constituyen medios de verificación pertinentes, debido a que pueden aportar evidencia respecto del cumplimiento de especificaciones técnicas y condiciones de ejecución.

La meta anual alcanzada reportada en el DES01 fue de **85 %**, clasificada en semáforo verde. No obstante, es conveniente observar que durante el cuarto trimestre el sistema registra un resultado superior a la meta trimestral, circunstancia que deberá interpretarse cuidadosamente para evitar que sobrecumplimientos parciales distorsionen la lectura anual.

En términos generales, éste es el **indicador con mayor congruencia horizontal dentro del ISD**.

Nivel del indicador: Actividad Objetivo del Indicador: Realizar las licitaciones, contrataciones y supervisión de las obras de infraestructura básica.					
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos
Realizar las licitaciones, contrataciones y supervisión de las obras de infraestructura básica.	(Número de procesos completados conforme al cronograma / Total de procesos programados) × 100	Porcentaje	Gestión / Eficiencia / Trimestral	Actas de licitación, contratos y cronogramas de avance generados por la Dirección de Obras Públicas	Las empresas contratistas cumplen con los términos de referencia

Análisis

El indicador es congruente con el nivel Actividad, ya que mide un **proceso operativo necesario para la generación del Componente**. Su clasificación como indicador de gestión y dimensión de eficiencia es adecuada.

El método de cálculo es claro y los medios de verificación —actas de licitación, contratos y cronogramas— resultan pertinentes para comprobar la realización de los procesos.

Sin embargo, el objetivo de la Actividad comprende **licitaciones, contrataciones y supervisión**, mientras que el indicador se concentra únicamente en **licitación y adjudicación**. Por ello, no mide integralmente la totalidad de las acciones contenidas en el resumen narrativo. Sería conveniente complementar este indicador con una variable relacionada con la supervisión física de las obras o ajustar la redacción del objetivo para que exista correspondencia exacta.



Cobertura de los principales ámbitos del desempeño

La revisión de los cuatro indicadores permite realizar la siguiente valoración:

Aspecto que deben medir los TdR	Valoración
Procesos operativos y de gestión	Sí. El indicador de Actividad permite medir licitación y adjudicación.
Generación/entrega de bienes y servicios	Sí. Los indicadores de Fin y Componente permiten conocer ejecución y calidad de proyectos.
Cobertura de la población objetivo	No suficientemente. El DES01 no contiene un indicador efectivo de cobertura poblacional.
Cambio producido en la población atendida	No. El indicador originalmente previsto en la MIR para medir acceso de beneficiarios no se trasladó al DES01.
Resultados de sostenibilidad de largo plazo	Parcialmente. El indicador de Fin mide proyectos ejecutados, no cambios ambientales o sociales.

Esta valoración es especialmente importante porque los TdR no solicitan únicamente verificar que existan indicadores, sino determinar si éstos permiten conocer desde los procesos hasta los **resultados generados en la población**.

Supuestos

La MIR incorpora supuestos para cada uno de los cuatro niveles:

- **Fin:** la asignación presupuestal es suficiente y oportuna.
- **Propósito:** la infraestructura instalada es utilizada por la población meta.
- **Componente:** las condiciones climáticas permiten la ejecución sin contratiempos.
- **Actividad:** las empresas contratistas cumplen con los términos de referencia.

En términos generales, los supuestos representan factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos. Sin embargo, algunos pueden fortalecerse. Particularmente, en el nivel Fin, la suficiencia presupuestal guarda mayor relación con la posibilidad de ejecutar proyectos que con la sostenibilidad ambiental de largo plazo.

También sería conveniente incorporar supuestos vinculados con **operación y mantenimiento de la infraestructura, utilización efectiva de los servicios por la población, coordinación interinstitucional y continuidad en la prestación de los servicios**, especialmente a nivel de Propósito.

Consistencia entre MIR, Fichas Técnicas y DES01

El análisis comparativo permite identificar una inconsistencia documental importante.



Nivel	MIR	DES01 / Ficha Técnica	Valoración
Fin	Sostenibilidad mediante infraestructura	Misma orientación	Consistente
Propósito	Incrementar acceso de la población a servicios básicos sostenibles	Proyectos ejecutados con criterios técnicos y sostenibles	No consistente
Componente	Proyectos ejecutados con criterios de sostenibilidad	Misma formulación	Consistente
Actividad	Licitación, contratación y supervisión	Misma orientación	Consistente en términos generales

La inconsistencia del Propósito tiene una consecuencia metodológica significativa: **Propósito y Componente terminan midiendo prácticamente el mismo fenómeno**, mediante el mismo indicador de proyectos que cumplen especificaciones técnicas.

De esta manera, se pierde un eslabón fundamental de la cadena de resultados:

Actividad → Componente → Propósito → Fin

y, en la práctica, el seguimiento queda:

Procesos de contratación → proyectos ejecutados → proyectos ejecutados → proyectos ejecutados.

Esto limita considerablemente la capacidad del ISD para identificar si las obras realmente **mejoraron el acceso de la población a los servicios básicos**.

Conclusión general

Se concluye que el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Programa Presupuestario **ATL6 “Atlapexco Sostenible”** permite identificar parcialmente sus objetivos y resultados, debido a que cuenta con indicadores, métodos de cálculo, unidades de medida, dimensiones, frecuencias, medios de verificación y metas que permiten dar seguimiento a la ejecución de infraestructura y a determinados procesos operativos.

Los indicadores de **Componente y Actividad** presentan una congruencia horizontal favorable, mientras que el indicador de Fin permite conocer el porcentaje de proyectos ejecutados, aunque no mide directamente la sostenibilidad ambiental planteada en su objetivo.

La principal debilidad se localiza en el **nivel Propósito**, ya que existe una inconsistencia entre la MIR y el DES01. La MIR establece como resultado esperado incrementar el acceso de la población a servicios básicos sostenibles y originalmente contempla un indicador relacionado con beneficiarios; sin embargo, el DES01 sustituye este objetivo por la ejecución de proyectos conforme a especificaciones técnicas, duplicando prácticamente el nivel Componente.



En consecuencia, el ISD **no permite medir suficientemente la cobertura de la población objetivo ni el cambio producido en la población atendida**, lo que limita su capacidad para demostrar resultados y generación de valor público. Se recomienda homologar la MIR, las Fichas Técnicas y el DES01; restituir en el nivel Propósito un indicador de resultados orientado al **acceso efectivo de la población a los servicios básicos mejorados**; y ampliar el seguimiento para representar los distintos bienes y servicios previstos en el Instrumento de Diseño.

Hallazgo del reactivo: El Pp cuenta con un ISD funcional para monitorear la ejecución y gestión de proyectos de infraestructura; sin embargo, la inconsistencia entre la MIR y el DES01 en el nivel Propósito elimina la medición efectiva del cambio en la población y genera duplicidad con el nivel Componente, por lo que el instrumento no refleja integralmente la cadena de resultados definida para ATL6.

Fuentes de información mínimas

- Instrumento de Diseño del Programa Presupuestario **ATL6 “Atlapexco Sostenible”**, ejercicio fiscal 2025.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario ATL6, ejercicio fiscal 2025.
- **Formato DES01 del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”**, ejercicio fiscal 2025.
- Fichas Técnicas de los Indicadores ATL6-F01, ATL6-P01, ATL6-C01 y ATL6-A01.
- Árbol de Objetivos y Estructura Analítica del Programa Presupuestario ATL6.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Atlapexco.
- Informes, reportes técnicos y registros administrativos de la Dirección de Obras Públicas utilizados como medios de verificación.





IV. Población y Cobertura

5.- ¿El Pp identifica de manera adecuada a sus poblaciones potencial, objetivo y atendida?

Con base en la revisión del **Instrumento de Diseño del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”**, se identifica que el Programa cuenta con definiciones expresas de **población potencial y población objetivo** y establece características territoriales y socioeconómicas para priorizar su atención. Sin embargo, existen **inconsistencias en la cuantificación de la población objetivo y ausencia de una cuantificación consolidada de la población efectivamente atendida durante el ejercicio fiscal 2025**, por lo que la identificación de las poblaciones puede considerarse **parcialmente adecuada**.

Los propios Términos de Referencia establecen que la valoración debe distinguir entre la población total que presenta el problema, la población que se planea atender y la población efectivamente atendida, además de verificar la existencia de métodos claros para su cuantificación y actualización.

Tipo de población	Definición, cuantificación y análisis
Población Potencial	19,812 habitantes. El Instrumento de Diseño la define como la totalidad de las personas residentes en el municipio de Atlapexco, Hidalgo, potencialmente afectadas por las problemáticas relacionadas con infraestructura urbana, servicios públicos y gestión ambiental. La unidad de medida es personas/habitantes .
Población Objetivo	El Instrumento de Diseño la define como la población residente en localidades y sectores prioritarios con mayores carencias en servicios públicos, infraestructura y condiciones ambientales. Sin embargo, presenta dos cuantificaciones distintas: aproximadamente 8,500 personas en el apartado de Cobertura y aproximadamente 12,000 personas en el Anexo II de Definición del Problema , situación que afecta la consistencia de su delimitación
Población Atendida	El documento refiere aproximadamente 7,900 personas beneficiadas indirectamente durante el ejercicio fiscal anterior ; sin embargo, en otro apartado del propio Instrumento de Diseño la población atendida del ejercicio anterior aparece como N/D . Además, con la documentación analizada no se identifica una cifra consolidada y metodológicamente sustentada de la población efectivamente atendida durante 2025 .

Población potencial

El **Anexo II. Definición del Problema** establece que la población o área de enfoque potencial corresponde al total de habitantes del Municipio de Atlapexco, cuantificados en **19,812 personas con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI**, distribuidas en 47 localidades. El documento caracteriza además a esta población por la importante presencia de población indígena, rural y por las deficiencias existentes en servicios básicos.

Entre sus características se señalan:

- 70.28 % de la población de 3 años y más habla lengua indígena, principalmente náhuatl.
- 11.9 % de las personas hablantes de lengua indígena no hablan español.
- Alta presencia de población rural.
- Deficiencias en drenaje, agua, alumbrado, recolección de residuos, espacios públicos y actualización catastral.



La definición resulta **conceptualmente congruente con el alcance municipal de ATL6**, debido a que los distintos bienes y servicios que integra el Programa —infraestructura, agua y saneamiento, alumbrado, limpia, ordenamiento territorial y gestión ambiental— pueden beneficiar directa o indirectamente a la población del municipio.

No obstante, existe un aspecto susceptible de actualización. El Instrumento de Diseño utiliza como base las **19,812 personas del Censo 2020**, mientras que el **Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025** estima una población municipal para 2024 de **19,907 habitantes**. Por ello, sería conveniente que la cuantificación se actualice periódicamente mediante fuentes oficiales recientes, conservando claramente documentado el año y la fuente empleada.

Población objetivo

El Instrumento de Diseño presenta una definición cualitativamente más focalizada para la población objetivo. En el Anexo II se establece que corresponde a comunidades y sectores prioritarios caracterizados por **altas carencias en servicios públicos y deterioro ambiental**, principalmente localidades rurales que presentan deficiencias en limpia, alumbrado, agua potable y drenaje. Además, se mencionan expresamente comunidades como Achiquihuixtla, Atlajco, Atotomoc, Pochoica, Tecoahtla, Xancaltitla y Tenexco I y II.

Este planteamiento representa una fortaleza, porque permite pasar de una cobertura municipal general hacia una **priorización basada en condiciones de necesidad**.

Sin embargo, se identifica una inconsistencia significativa en su cuantificación. En el apartado de cobertura del Instrumento de Diseño se señala:

una población objetivo prioritaria de aproximadamente **8,500 personas** residentes en localidades con mayores rezagos en servicios públicos y problemáticas ambientales.

Mientras que el Anexo II y la sección de magnitud del problema establecen:

una población objetivo de aproximadamente **12,000 personas**, priorizando localidades con mayores rezagos socioeconómicos, alta presencia de población indígena y bajo acceso a infraestructura pública sostenible.

Existe, por tanto, una diferencia de **3,500 personas** entre dos apartados del mismo Instrumento de Diseño.

Esta inconsistencia impide determinar con certeza cuál fue la población que el Programa tenía previsto atender durante 2025 y afecta posteriormente el cálculo de indicadores de **cobertura, eficiencia y resultados**.

Métodos de cálculo y actualización

El Programa identifica fuentes estadísticas y criterios para definir sus poblaciones, pero no se encontró una metodología de cálculo suficientemente desarrollada que explique cómo se pasó de una población potencial de 19,812 habitantes a una población objetivo de 8,500 o 12,000 personas.

Es decir, se reconocen criterios de priorización —rezago social, carencias de servicios, ruralidad, marginación y condiciones ambientales—, pero no se establece de manera verificable una fórmula o procedimiento del tipo:

Población potencial → criterios de elegibilidad → localidades prioritarias → hogares/personas elegibles → población objetivo.



Tampoco se encuentra plenamente documentada una periodicidad específica de actualización de las tres poblaciones, aunque el Instrumento de Diseño señala que la información de cobertura deberá actualizarse anualmente mediante censos municipales, reportes operativos y registros administrativos.

En consecuencia, el Programa cuenta con **criterios de focalización**, pero requiere fortalecer su **metodología formal de cuantificación y actualización**.

Población atendida

La identificación de la población atendida constituye la principal limitación del reactivo.

En el apartado de cobertura, el Instrumento de Diseño señala que durante el ejercicio anterior se habrían beneficiado indirectamente aproximadamente **7,900 personas**, principalmente en la cabecera municipal y algunas localidades de mayor concentración poblacional.

Sin embargo, en la sección denominada **“Magnitud del Problema”**, el mismo documento registra la **población atendida del ejercicio fiscal anterior como “N/D”**.

Además, para el **ejercicio fiscal 2025**, objeto de esta evaluación, la documentación analizada hasta este momento no presenta una base consolidada que permita identificar:

número total de beneficiarios únicos + localidad + sexo + grupo etario + condición indígena/discapacidad + obra o servicio recibido.

Esta situación es particularmente relevante porque durante 2025 se registraron **57 proyectos financiados con FAISMUN**, pero el número de proyectos ejecutados no equivale automáticamente al número de personas atendidas. Para determinar la población atendida es necesario contar con registros de beneficiarios o estimaciones técnicamente documentadas por cada intervención y mecanismos para evitar duplicidades cuando una misma persona sea beneficiaria de más de una obra.

Enfoque transversal de la población

El diseño de ATL6 sí incorpora características que permiten identificar grupos y territorios de atención diferenciada, aunque esta diferenciación se presenta con distintos grados de desarrollo.

Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción del enfoque transversal	¿Cómo se diferencia la intervención?
Población indígena	El Programa reconoce la elevada presencia de población indígena y hablante de náhuatl, así como la existencia de población que no habla español.	Priorización de localidades con alta presencia indígena y mayores carencias; requiere fortalecerse mediante mecanismos de comunicación y participación cultural y lingüísticamente pertinentes.
Localidades rurales y de mayor rezago	Constituyen uno de los principales criterios territoriales de focalización del Programa.	Se priorizan localidades con deficiencias en agua potable, drenaje, electrificación/alumbrado, infraestructura, limpia y condiciones ambientales.



Población con carencias de servicios básicos	Corresponde directamente con la problemática que busca atender ATL6.	Las intervenciones se diferencian según la carencia identificada: infraestructura, agua y saneamiento, alumbrado, residuos o espacio público.
Niñas, niños y adolescentes	El diseño de algunos subprogramas reconoce sus necesidades específicas, particularmente en espacios públicos, infraestructura y educación ambiental.	Se consideran intervenciones en espacios escolares y comunitarios y acciones de educación ambiental.
Personas adultas mayores	El subprograma de obra pública reconoce la necesidad de disponer de entornos seguros y accesibles.	La infraestructura urbana debe considerar criterios de accesibilidad y seguridad.
Mujeres	Forman parte de la población municipal y de la población objetivo general.	No se identifica en la documentación revisada una metodología específica de focalización o bienes diferenciados por sexo.
Personas con discapacidad	Constituyen un grupo relevante dentro de la población municipal.	El diseño hace referencia a infraestructura accesible, pero no se identificó una estrategia específica y cuantificada para este grupo.
Zonas con vulnerabilidad ambiental	Se reconocen áreas con riesgo de erosión, deforestación, contaminación o deterioro ambiental.	Se prevén intervenciones de reforestación, espacios verdes, educación ambiental y gestión territorial.

La presencia de estos criterios evidencia que ATL6 incorpora un enfoque territorial y social de priorización, especialmente hacia población rural, indígena y localidades con déficit de infraestructura. El subprograma de obra pública, por ejemplo, señala expresamente como población objetivo a habitantes en zonas con déficit de infraestructura básica, comunidades rurales y periurbanas, niñas, niños, adolescentes y personas mayores, así como población en localidades de alta y muy alta marginación o riesgo ambiental.

No obstante, la transversalidad podría fortalecerse mediante la cuantificación de cada grupo y el registro de beneficiarios desagregado por sexo, edad, condición indígena, discapacidad y localidad.

Correspondencia con el objetivo del Programa

La definición conceptual de la población mantiene una relación adecuada con el objetivo de ATL6. La MIR establece como Propósito incrementar el acceso de la población a servicios básicos sostenibles mediante obras prioritarias, por lo que resulta lógico priorizar a personas y localidades que presentan carencias en dichos servicios.

Sin embargo, como se identificó en el Reactivo 4, el ISD no conserva adecuadamente un indicador de cobertura poblacional. Por ello, aunque el Instrumento de Diseño identifica una población objetivo, el sistema de seguimiento no permite determinar con suficiente claridad qué proporción de ésta fue efectivamente atendida y qué cambio experimentó como resultado del Programa.



Conclusión general

Se concluye que el Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible” identifica de manera parcialmente adecuada sus poblaciones potencial y objetivo, ya que establece definiciones conceptuales, unidades de medida y criterios territoriales y socioeconómicos relacionados con el problema público. La población potencial se define como el total de habitantes del municipio y la población objetivo se focaliza hacia localidades y personas que presentan mayores deficiencias en infraestructura, servicios básicos y condiciones ambientales.

No obstante, se identifican tres áreas relevantes de mejora. En primer lugar, existe una inconsistencia en la cuantificación de la población objetivo, debido a que el mismo Instrumento de Diseño reporta 8,500 y 12,000 personas en apartados distintos. En segundo lugar, no se cuenta con una metodología suficientemente documentada que explique los criterios y procedimiento mediante el cual se determina y actualiza la población objetivo. Finalmente, no se identifica una cuantificación consolidada de la población atendida durante el ejercicio fiscal 2025, ni una base desagregada que permita conocer sus características y evitar duplicidades entre beneficiarios de diferentes proyectos.

Por lo anterior, se recomienda desarrollar y formalizar una Metodología para la Identificación, Cuantificación y Actualización de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, estableciendo fuentes oficiales, criterios de elegibilidad, periodicidad de actualización, mecanismos de registro y variables de desagregación. Esto permitiría contar con una única cifra oficial de población objetivo y determinar objetivamente la cobertura alcanzada por ATL6.

Fuentes de información mínimas

- Instrumento de Diseño del Programa Presupuestario **ATL6 “Atlapexco Sostenible”**, ejercicio fiscal 2025.
- Anexo II. Definición del Problema del Programa Presupuestario ATL6.
- Apartado de Cobertura del Instrumento de Diseño del Pp.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario ATL6, ejercicio fiscal 2025.
- Fichas Técnicas de Indicadores del Programa Presupuestario ATL6.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo.
- Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 del Municipio de Atlapexco.
- Registros administrativos y documentación de las obras y proyectos correspondientes al ejercicio fiscal 2025.





6.- Con base en la definición de la población potencial y objetivo, ¿la cobertura del Pp es adecuada?

Con base en la revisión del **Instrumento de Diseño del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”**, la MIR, los registros administrativos y presupuestarios disponibles, se determina que la cobertura del Programa presenta elementos de focalización territorial y social pertinentes; sin embargo, **no puede considerarse plenamente adecuada ni plenamente verificable**, debido principalmente a la falta de una cuantificación consolidada de la población efectivamente atendida durante 2025, a las inconsistencias previamente identificadas en la población objetivo y a la ausencia de una estrategia multianual de cobertura suficientemente desarrollada.

El Instrumento de Diseño establece una cobertura municipal y señala como localidades prioritarias aquellas que presentan mayores deficiencias en infraestructura básica, agua potable, drenaje, alumbrado, limpia pública y condiciones ambientales. Entre las localidades expresamente identificadas se encuentran Atlapexco, Achiquihuixtla, Atencuapa, Atlajco, Chiatipán, Itzocal, Pahactla, Pochoica, Tempexquite, Teocoatitla y Tenexco I y II. Asimismo, la estrategia territorial plantea priorizar áreas con mayores índices de marginación, rezago social y vulnerabilidad ambiental.

Cuantificación de la cobertura

Como se señaló en el Reactivo 5, el Instrumento de Diseño utiliza una población potencial de 19,812 habitantes, correspondiente al total municipal conforme al Censo 2020. No obstante, la población objetivo presenta dos cuantificaciones distintas: aproximadamente 8,500 personas en el apartado de cobertura y aproximadamente 12,000 habitantes en el Anexo II de Definición del Problema.

Esta diferencia impide establecer con precisión el denominador que debería emplearse para calcular la cobertura efectiva del Programa.

Respecto de la población atendida, el Instrumento de Diseño señala que durante el ejercicio fiscal anterior aproximadamente 7,900 personas fueron beneficiadas indirectamente por las acciones del Programa; sin embargo, en el Anexo II esta misma variable aparece como “N/D”.

Para el ejercicio 2025, objeto de la presente evaluación, la documentación analizada no presenta una base consolidada que identifique el número de personas efectivamente atendidas por ATL6. Por tal motivo, no es metodológicamente posible calcular una tasa definitiva de cobertura 2025 mediante la fórmula:

$$\text{Población atendida 2025} / \text{Población objetivo 2025} \times 100.$$

Esta limitación resulta especialmente relevante debido a que la MIR sí planteaba a nivel Propósito un indicador orientado a medir el porcentaje de beneficiarios que reportan acceso a servicios básicos mejorados respecto de la población objetivo. Sin embargo, como se observó en el Reactivo 4, este indicador no quedó adecuadamente reflejado en el ISD utilizado para el seguimiento.



Distribución territorial de los bienes y servicios

Aunque no se cuenta con una cuantificación consolidada de beneficiarios, sí existe evidencia de una distribución territorial amplia de las intervenciones financiadas con FAISMUN. Durante 2025 se registraron 57 obras y proyectos distribuidos en diferentes localidades del municipio, incluyendo pavimentaciones, electrificación, agua potable, drenaje, mejoramiento de vivienda, infraestructura educativa y obras complementarias.

Esto permite identificar que la operación del Programa no se concentró exclusivamente en la cabecera municipal, sino que alcanzó diversas comunidades rurales y sectores con necesidades de infraestructura.

Desde la perspectiva territorial, esta distribución es congruente con la problemática descrita en el Instrumento de Diseño, que reconoce a las localidades rurales y de mayor rezago como espacios prioritarios de intervención.

No obstante, para determinar si esta cobertura territorial fue proporcional a las necesidades del municipio sería necesario contar con una matriz que relacione:

Localidad → población objetivo → carencia identificada → obra o servicio entregado → población beneficiada → monto invertido.

La documentación proporcionada permite identificar obras, localidades y montos, pero no consolida estos elementos con el número y características de los beneficiarios.

Barreras de acceso y factores que pueden limitar la cobertura

El diseño del Programa permite identificar diversas barreras que pueden condicionar la entrega de bienes y servicios a la población objetivo.

Barrera	Análisis
Geográfica	La dispersión territorial de las localidades rurales incrementa las necesidades de traslado, costos de infraestructura, supervisión y prestación de servicios.
Social y socioeconómica	La población prioritaria se concentra principalmente en localidades con mayores condiciones de rezago y marginación, lo que puede incrementar la dificultad para ampliar la cobertura de servicios.
Cultural y lingüística	El Instrumento de Diseño reconoce que 70.28 % de la población de 3 años y más habla lengua indígena y que una proporción no habla español; por tanto, la comunicación institucional y los mecanismos de participación deben considerar pertinencia lingüística y cultural.
Presupuestaria	Las necesidades de infraestructura superan la posibilidad de ser atendidas simultáneamente en un solo ejercicio, por lo que la disponibilidad presupuestaria constituye una restricción para alcanzar cobertura universal.
Institucional	La operación de ATL6 involucra distintas unidades administrativas —Obras Públicas, Catastro, Limpia Pública, Alumbrado, Agua Potable y Drenaje y Ecología—, por lo que la coordinación interinstitucional es indispensable.



Barrera	Análisis
Información y registro	La ausencia de un padrón o base consolidada de población atendida dificulta medir brechas de cobertura y orientar posteriormente las intervenciones hacia quienes continúan sin atención.

En particular, la barrera cultural merece consideración por las características demográficas de Atlapexco. El diseño reconoce expresamente la elevada presencia de población indígena y señala que ello genera retos adicionales de **inclusión, comunicación y participación comunitaria**.

Correspondencia entre el diseño formal y la operación real

Se observa una discrepancia parcial entre el alcance formal del Programa y la operación analizada.

El Instrumento de Diseño presenta a ATL6 como una intervención integral conformada por seis áreas estratégicas:

1. medio ambiente y espacios verdes;
2. obra pública y ordenamiento territorial;
3. alumbrado público;
4. agua potable y saneamiento;
5. modernización catastral; y
6. limpia pública y residuos.

Además, la Estructura Analítica establece metas esperadas de 80 % de cobertura funcional de infraestructura urbana, 85 % de cobertura en servicios públicos y 90 % de recolección efectiva de residuos.

Sin embargo, la información financiera del FAISMUN analizada para 2025 se concentra principalmente en proyectos de inversión pública e infraestructura, registrados presupuestariamente dentro de ATL6. El Estado Analítico identifica la inversión pública y las obras financiadas con la fuente de financiamiento correspondiente.

Por tanto, aunque el diseño formal de ATL6 es amplio, la parte evaluada mediante los recursos FAISMUN refleja predominantemente la vertiente de obra pública e infraestructura social. Esto no significa que los demás componentes no hayan operado con otras fuentes de financiamiento, sino que la documentación disponible del Fondo no permite acreditar que todos los seis componentes hayan recibido cobertura mediante FAISMUN.

Esta distinción debe mantenerse durante la evaluación para evitar atribuir al Fondo resultados financiados mediante otras fuentes.

Estrategia de expansión de cobertura

El Instrumento de Diseño sí contiene una estrategia de expansión de cobertura para 2025. Entre las acciones previstas señala:

- ampliar rutas de recolección de residuos hacia comunidades rurales;





- rehabilitar infraestructura de agua potable y drenaje;
- instalar y mantener alumbrado público;
- realizar acciones de reforestación y recuperación de espacios verdes;
- actualizar el sistema catastral.

Asimismo, se establecen metas estimadas de cobertura superiores al 75 % en recolección de residuos, 60 % en rehabilitación de infraestructura de alumbrado y drenaje y 80 % en reforestación y mantenimiento de espacios públicos. También se establece que la información deberá actualizarse anualmente mediante censos municipales de infraestructura, reportes operativos y registros administrativos.

Estos elementos constituyen una fortaleza porque muestran una intención expresa de ampliar progresivamente la atención.

Sin embargo, los TdR solicitan verificar la existencia de una estrategia de cobertura para al menos los próximos tres ejercicios fiscales.

En la documentación revisada no se identificó una estrategia multianual estructurada que establezca metas específicas para 2026, 2027 y 2028, acompañadas de:

- proyecciones de población potencial y objetivo;
- metas anuales de cobertura;
- número previsto de beneficiarios;
- obras o servicios requeridos;
- estimación de costos;
- fuentes de financiamiento;
- necesidades de recursos humanos y materiales;
- restricciones institucionales o financieras.

En consecuencia, la estrategia existente puede considerarse anual y operativa, pero no cumple integralmente con el horizonte multianual solicitado por los TdR.

Factibilidad financiera de la cobertura

La MIR del Programa reporta un presupuesto asignado de \$54,223,206.03 para ATL6. Por otra parte, el análisis específico del FAISMUN muestra que durante 2025 se dispuso de una asignación original de \$49,241,861.00 más rendimientos financieros y se registraron 57 proyectos.

No obstante, la documentación no presenta un cálculo que relacione directamente:

Costo del bien o servicio / número de beneficiarios = costo promedio de atención.

Tampoco se identifica una proyección multianual del costo necesario para cubrir progresivamente a la población aún no atendida.



Por ello, no puede determinarse con suficiente evidencia si las metas futuras de cobertura son financieramente factibles, ya que no existe una estimación consolidada de la brecha de atención ni del costo requerido para cerrarla.

Solidez de las proyecciones

Las metas contenidas en el Instrumento de Diseño constituyen un punto de partida para orientar la expansión del Programa; sin embargo, presentan debilidades metodológicas.

Por ejemplo, se establecen porcentajes de 75 %, 60 % y 80 % para distintos servicios, pero no siempre se identifica con claridad:

- la línea base utilizada;
- el universo sobre el cual se calcula el porcentaje;
- la fórmula de cálculo;
- la población asociada;
- el costo de alcanzar la meta;
- la fuente de financiamiento.

En la propia Estructura Analítica, la línea base de la magnitud del problema aparece como **N/D**, mientras que se proponen metas de 80 %, 85 % y 90 %. Esto limita la capacidad para valorar si las metas representan avances realistas y suficientes.

Valoración general de la cobertura

A partir de la evidencia disponible, la cobertura del Programa puede calificarse como territorialmente pertinente pero insuficientemente documentada desde una perspectiva poblacional y multianual.

Existe una orientación clara hacia localidades con mayor rezago, comunidades rurales y sectores con deficiencias en servicios básicos. Asimismo, la ejecución de proyectos en diversas localidades demuestra una intervención territorialmente distribuida.

No obstante, la falta de una cifra oficial consolidada de población atendida en 2025 impide determinar el porcentaje real de cobertura alcanzado. A ello se suma la inconsistencia entre las cifras de población objetivo de 8,500 y 12,000 personas, que afecta directamente el cálculo de cualquier indicador de cobertura.

Conclusión general

Se concluye que el Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible” cuenta con criterios pertinentes de focalización territorial y una estrategia operativa orientada a ampliar la cobertura de infraestructura y servicios públicos, particularmente hacia localidades rurales, población indígena y sectores con mayores carencias.

Sin embargo, no existe evidencia suficiente para afirmar que la cobertura alcanzada durante 2025 fue plenamente adecuada, debido a que no se dispone de una cuantificación consolidada y



desagregada de la población efectivamente atendida; existen discrepancias en la definición cuantitativa de la población objetivo; las metas de cobertura no parten en todos los casos de líneas base claramente documentadas; y no se identificó una estrategia de cobertura con horizonte mínimo de tres ejercicios fiscales que articule población, metas, recursos, costos y restricciones institucionales.

Por lo anterior, se recomienda elaborar una Estrategia Multianual de Cobertura del Programa Presupuestario ATL6, con horizonte mínimo de tres años, que incorpore una sola definición oficial de población objetivo, línea base, brecha de atención, metas anuales por servicio y localidad, población beneficiaria prevista, costos estimados, fuentes de financiamiento y mecanismos de actualización y seguimiento.

Fuentes de información mínimas

- Instrumento de Diseño del Programa Presupuestario **ATL6 “Atlapexco Sostenible”**, ejercicio fiscal 2025.
- Anexo II. Definición del Problema y Magnitud de la Población del Programa.
- Estructura Analítica del Programa Presupuestario ATL6.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025.
- Formato DES01 del Programa Presupuestario ATL6, ejercicio fiscal 2025.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 de Atlapexco, Hidalgo.
- Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025.
- Sistema de Información del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (SIFAIS), ejercicio fiscal 2025.
- Matriz de Inversión y registros de los 57 proyectos FAISMUN 2025.
- Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso al 31 de diciembre de 2025.
- Registros administrativos, informes de obra y documentación financiera disponible del Programa.





V. Procedimientos Operativos

7.- ¿Los procedimientos operativos del Pp para la entrega de bienes y servicios se encuentran institucionalizados y adaptados a la población objetivo?

Derivado del análisis de la documentación disponible para el Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”, se identifica que su operación cuenta con elementos normativos, programáticos y administrativos que permiten desarrollar las intervenciones financiadas durante el ejercicio fiscal 2025. Sin embargo, con la evidencia documental localizada no se acredita la existencia de un Manual de Procedimientos específico del Pp que integre de manera estandarizada la totalidad de los procesos, responsables, plazos, requisitos, formatos, controles y mecanismos de entrega de sus bienes y servicios.

En consecuencia, se considera que los procedimientos operativos presentan un grado de institucionalización parcial: la ejecución de las intervenciones se encuentra sujeta a disposiciones normativas y a procedimientos administrativos relacionados con obra pública y FAISMUN, pero éstos no se encuentran integrados en un instrumento operativo específico de ATL6 que permita acreditar plenamente su estandarización.

Esta situación adquiere especial relevancia debido a que el Instrumento de Diseño concibe a ATL6 como un programa amplio que comprende infraestructura, agua potable y saneamiento, alumbrado público, espacios verdes, catastro y servicios de limpia, mientras que la MIR 2025 concentra su operación principalmente en los procesos de licitación, contratación y supervisión de obras de infraestructura básica. Por ello, resulta necesario distinguir entre la existencia de procedimientos administrativos aplicables a determinadas intervenciones y la existencia de un sistema integral de procedimientos institucionalizado para el Programa Presupuestario.

Identificación de los procesos clave

Considerando la naturaleza de las intervenciones financiadas mediante el FAISMUN, los registros administrativos disponibles y la estructura operativa identificada en la MIR, puede reconstruirse la siguiente cadena general de operación:

Proceso clave	Situación identificada
1. Identificación de necesidades	Se identifican necesidades de infraestructura y servicios en las localidades del municipio, particularmente aquellas relacionadas con carencias de infraestructura social básica.
2. Priorización y selección de intervenciones	Las obras deben guardar correspondencia con los criterios de focalización territorial y social aplicables al FAISMUN y con la disponibilidad presupuestaria.
3. Planeación y programación	Los proyectos son incorporados a los instrumentos municipales de planeación, programación y presupuesto y, para el ejercicio evaluado, se vinculan con ATL6.
4. Integración técnica de proyectos	Comprende la preparación de los elementos técnicos y presupuestarios necesarios para ejecutar las obras.



Proceso clave	Situación identificada
5. Validación y disponibilidad presupuestaria	Se verifica la procedencia técnica y financiera de las intervenciones antes de iniciar su ejecución.
6. Licitación, adjudicación y contratación	Se desarrollan los procedimientos correspondientes para contratar las obras conforme a la normativa aplicable.
7. Ejecución de las obras	Se realizan físicamente las intervenciones programadas.
8. Supervisión y control	La Dirección de Obras Públicas realiza actividades de supervisión; la MIR incorpora expresamente la supervisión dentro de las actividades del Programa.
9. Seguimiento físico-financiero	Se registra y verifica el avance físico y presupuestario de los proyectos mediante los instrumentos y sistemas administrativos correspondientes.
10. Conclusión y entrega	Una vez terminadas las obras debe documentarse su conclusión y entrega, permitiendo su puesta a disposición de la población beneficiaria.

Esta secuencia resulta funcionalmente congruente con la naturaleza de ATL6 y del FAISMUN. Sin embargo, parte de ella se reconstruye mediante los instrumentos programáticos y registros de operación disponibles; por tanto, no debe interpretarse como evidencia de que exista un único procedimiento interno formalmente aprobado que documente toda la secuencia.

1. Revisión crítica de plazos, requisitos y formatos

La MIR establece como Actividad del Programa realizar las licitaciones, contrataciones y supervisión de las obras de infraestructura básica, lo que permite identificar procesos operativos concretos sujetos a seguimiento.

Asimismo, la ejecución de las obras requiere documentación técnica, administrativa, contractual y presupuestaria que permita acreditar su realización. La existencia de los 57 proyectos registrados durante 2025 constituye evidencia de que el Programa contó con mecanismos operativos para transformar los recursos disponibles en proyectos específicos.

No obstante, la documentación revisada no permite acreditar un catálogo único de procedimientos de ATL6 en el que se definan para cada etapa:

Responsable → actividad → requisito → formato → plazo → punto de control → producto → indicador.

Esta carencia limita la posibilidad de evaluar de manera homogénea la eficiencia de los procesos. Por ejemplo, aun cuando pueden conocerse los plazos legales de determinados procedimientos de contratación y ejecución, no se cuenta con tiempos estándar internos del Programa que permitan determinar cuánto debería tardar la identificación, priorización, validación, contratación, ejecución, supervisión y entrega de una intervención.



Por tanto, los requisitos y formatos utilizados pueden encontrarse sustentados en la normativa y en los expedientes administrativos correspondientes, pero su integración y estandarización como procedimiento específico del Pp constituye un área de mejora.

2. Adaptación de los procedimientos a la población objetivo

La naturaleza de los bienes generados por ATL6 debe considerarse al valorar este criterio. Una parte sustantiva de las intervenciones corresponde a infraestructura pública de beneficio colectivo, por lo que la población beneficiaria no necesariamente debe realizar un trámite individual para recibir los beneficios.

Una persona no requiere, por ejemplo, presentar individualmente una solicitud para utilizar una calle pavimentada, una red de agua, drenaje, electrificación o infraestructura pública construida en su localidad. En este sentido, la accesibilidad del Programa depende principalmente de que exista una adecuada identificación, priorización y focalización de las necesidades territoriales.

Esto representa una característica favorable de la operación, particularmente considerando que el Programa se dirige a localidades rurales y sectores con carencias de infraestructura y servicios.

Sin embargo, la adaptación debe analizarse también desde la posibilidad de que la población participe en la identificación de necesidades, conozca los criterios de selección de obras, dé seguimiento a su ejecución y cuente con mecanismos para presentar observaciones o inconformidades.

En la documentación revisada no se identificó evidencia suficiente de un procedimiento ciudadano simplificado que establezca de manera clara:

cómo se propone una necesidad → quién la recibe → qué requisitos existen → cómo se determina su elegibilidad → cómo se prioriza → cómo se informa el resultado → cómo participa la comunidad durante la ejecución → cómo se reportan incidencias.

Pertinencia cultural y social

Este aspecto resulta particularmente importante para Atlapexco debido a las características de su población. Como se identificó en los reactivos anteriores, el Instrumento de Diseño reconoce una importante presencia de población indígena y hablante de lengua indígena, además de localidades rurales dispersas.

Por ello, para considerar plenamente adaptados los procedimientos a la población objetivo sería conveniente acreditar mecanismos como:

- información y orientación en lengua náhuatl, cuando resulte necesario;
- formatos y materiales redactados en lenguaje ciudadano;
- mecanismos presenciales en localidades rurales;
- participación comunitaria en la priorización y seguimiento;
- medidas de accesibilidad para personas con discapacidad;
- mecanismos adecuados para personas adultas mayores;



- información pública sobre criterios, etapas y resultados de la selección de proyectos.

Con la documentación disponible no se acredita suficientemente que estos elementos formen parte de procedimientos operativos formalmente establecidos.

Esto no significa que no exista participación comunitaria en la práctica, sino que la evidencia revisada no permite considerarla un mecanismo estandarizado y verificable del Programa.

3. Publicidad, claridad y accesibilidad

Los TdR requieren valorar no solamente que los procedimientos existan, sino que sean públicos, accesibles y comprensibles para la población objetivo.

En este aspecto se identifica una oportunidad relevante de fortalecimiento. La normativa técnica y administrativa aplicable a las obras puede resultar compleja para la población. Por ello, el cumplimiento formal de la legislación no sustituye la necesidad de disponer de información ciudadana sencilla.

Sería recomendable que ATL6 dispusiera de una Guía Ciudadana de Operación, complementaria al Manual de Procedimientos interno, que explique de manera sencilla:

qué atiende ATL6 → quién puede beneficiarse → cómo se identifican las localidades prioritarias → cómo se seleccionan las obras → cuáles son las etapas → dónde consultar avances → cómo participar → dónde presentar observaciones.

Para Atlapexco, esta guía debería considerar además versiones o mecanismos de comunicación adecuados para la población hablante de lengua indígena.

Grado de institucionalización

A partir de los criterios establecidos en los TdR, la valoración puede sintetizarse de la siguiente manera:

Criterio	Valoración	Justificación
Procedimientos operativos identificables	Cumple parcialmente	Es posible identificar procesos de planeación, contratación, ejecución, supervisión y seguimiento, pero no se encuentran consolidados en un Manual específico de ATL6.
Plazos, requisitos y formatos estandarizados	Cumple parcialmente	Existen requerimientos derivados de la normativa y de los expedientes administrativos, pero no se acreditó un instrumento integral que establezca tiempos y formatos estándar para cada proceso del Pp.
Responsables claramente establecidos	Cumple parcialmente	Se identifican responsabilidades operativas, particularmente de la Dirección de Obras Públicas, pero no existe una matriz integral de responsabilidades para todos los procesos y componentes de ATL6.



Criterio	Valoración	Justificación
Procedimientos públicos	Cumple parcialmente	Existe normativa pública aplicable, pero no se acreditó una versión ciudadana consolidada de los procedimientos específicos del Programa.
Lenguaje claro, sencillo y conciso	Área de mejora	No se identificó una guía específica dirigida a la población que explique de manera simplificada el funcionamiento del Pp.
Adaptación a población indígena	Área de mejora	No se acreditaron procedimientos institucionalizados de comunicación o atención lingüística diferenciada.
Adaptación a personas con discapacidad y otros grupos prioritarios	Área de mejora	No se identificaron mecanismos operativos específicos suficientemente documentados.
Seguimiento físico-financiero	Cumple	La información programática, presupuestaria y de proyectos permite acreditar mecanismos de seguimiento de las intervenciones.
Diagramas de flujo	Por integrar en Anexo 2	Deberán representar gráficamente los principales procesos operativos identificados durante la evaluación.

Diagramas de flujo

En cumplimiento de los TdR, los diagramas de flujo no deben incorporarse dentro del cuerpo de la respuesta, sino concentrarse en el Anexo 2. Diagramas de flujo de los procesos clave del Programa.

Para ATL6 recomiendo elaborar al menos los siguientes diagramas:

1. Identificación y priorización de obras y necesidades.
2. Planeación, programación y validación de proyectos.
3. Licitación, adjudicación y contratación.
4. Ejecución y supervisión de obra.
5. Seguimiento físico-financiero.
6. Conclusión, entrega-recepción y cierre de obra.

Con esos seis diagramas podemos representar de manera profesional prácticamente todo el ciclo operativo de las 57 intervenciones FAISMUN analizadas.

Implicaciones de las carencias documentales

La ausencia de un Manual de Procedimientos específico e integral de ATL6 no implica que las obras hayan sido ejecutadas sin procedimientos, ya que existen disposiciones legales, instrumentos administrativos y evidencia de operación. Sin embargo, sí limita la posibilidad de acreditar que todos los procesos del Programa se encuentren formalmente institucionalizados, homologados y adaptados a las características de su población objetivo.



Esta situación puede generar dependencia del conocimiento y experiencia del personal responsable, dificultades para mantener criterios homogéneos ante cambios administrativos, menor trazabilidad de tiempos y responsabilidades y limitaciones para medir la eficiencia operativa.

Además, la ausencia de mecanismos documentados de adaptación cultural y lingüística limita la posibilidad de acreditar que la operación considera integralmente las características de la población indígena y rural identificada en el propio Instrumento de Diseño.

Conclusión general

Se concluye que los procedimientos operativos del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible” presentan un grado de institucionalización parcial. La documentación disponible permite identificar una secuencia funcional de planeación, priorización, programación, contratación, ejecución, supervisión, seguimiento y conclusión de las intervenciones, sustentada en la normativa aplicable y en los mecanismos administrativos utilizados por el Municipio; sin embargo, no se acreditó un Manual de Procedimientos específico del Pp que integre de manera estandarizada los procesos, responsables, plazos, requisitos, formatos, controles e indicadores de eficiencia.

Asimismo, debido a que una parte importante de los bienes generados corresponde a infraestructura pública de beneficio colectivo, el acceso de la población no depende necesariamente de trámites individuales, lo cual reduce ciertas barreras administrativas. No obstante, no se identificaron mecanismos suficientemente documentados que acrediten la adaptación de los procedimientos a las características culturales, lingüísticas y de accesibilidad de la población objetivo, particularmente de la población indígena y de las localidades rurales.

Por ello, se recomienda elaborar e institucionalizar un Manual de Procedimientos Operativos del Programa Presupuestario ATL6, articulado con su MIR y sus diferentes componentes, que establezca responsables, actividades, plazos, requisitos, formatos, puntos de control, productos e indicadores de eficiencia; complementándolo con mecanismos de participación y comunicación ciudadana accesibles y culturalmente pertinentes.

Fuentes de información mínimas

- Instrumento de Diseño del Programa Presupuestario **ATL6 “Atlapexco Sostenible”**, ejercicio fiscal 2025.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario ATL6, ejercicio fiscal 2025.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01) del Programa ATL6.
- Registros administrativos de la Dirección de Obras Públicas.
- Expedientes técnicos y documentación administrativa de las obras financiadas con FAISMUN.
- Sistema de Información del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (SIFAIS), ejercicio fiscal 2025.
- Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso, ejercicio fiscal 2025.
- Normatividad aplicable en materia de obra pública y del FAISMUN.





VI. Resultados y Desempeño

8.- De acuerdo con el ISD del Pp, ¿qué avances han realizado en el cumplimiento de metas del Pp?

Para valorar el desempeño del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible” durante el ejercicio fiscal 2025, se analizó el **DES01 Monitoreo de Indicadores para Resultados**, considerando las metas anuales programadas, metas ajustadas, resultados reportados y comportamiento trimestral de los indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividad.

El ISD registra **cuatro indicadores**, uno para cada nivel de la MIR. Los cuatro establecieron una meta anual programada de **100 %** y no presentan una meta anual ajustada cuantitativa, debido a que el campo correspondiente se registra como “**NA**”. Al cierre del ejercicio, los resultados reportados fueron 100 % para Fin, 95 % para Propósito, 85 % para Componente y 95 % para Actividad.

Comportamiento general de las metas

Nivel	Meta anual aprobada	Meta anual ajustada	Meta anual realizada	Cumplimiento	Valoración 95–105 %
Fin	100 %	Sin ajuste (NA)	100 %	100 %	Satisfactorio
Propósito	100 %	Sin ajuste (NA)	95 %	95 %	Satisfactorio
Componente	100 %	Sin ajuste (NA)	85 %	85 %	Por debajo del rango satisfactorio
Actividad	100 %	Sin ajuste (NA)	95 %	95 %	Satisfactorio

En términos generales, tres de los cuatro indicadores se encuentran dentro del intervalo de 95 % a 105 % señalado por los TdR como referencia de desempeño satisfactorio. El indicador de Componente constituye la principal desviación, al alcanzar únicamente el 85 % de la meta anual.

Es importante señalar que el DES01 clasifica los cuatro indicadores con semáforo verde al cierre del ejercicio, incluyendo el Componente con 85 %. Sin embargo, aplicando específicamente el parámetro de análisis solicitado por los TdR —95 % a 105 %—, este último debe considerarse por debajo del rango satisfactorio, independientemente del color asignado por el sistema.

a) Análisis de Metas

Fin

El indicador de Fin, denominado “**Porcentaje de proyectos de infraestructura ejecutados respecto al total programado en el año**”, estableció una meta anual de 100 % y reportó un resultado de 100 %, por lo que alcanzó íntegramente la meta programada.

El resultado muestra un desempeño favorable desde la perspectiva de la **eficacia en la ejecución de proyectos**, al reportarse la totalidad de los proyectos considerados para efectos del indicador.





No obstante, como se identificó en el Reactivo 4, debe distinguirse entre **cumplimiento del indicador y cumplimiento sustantivo del Fin**. El Fin busca “*Impulsar la sostenibilidad ambiental mediante la ejecución de infraestructura básica planificada*”, mientras que el indicador mide exclusivamente proyectos ejecutados.

Por tanto, el resultado de 100 % acredita eficacia en términos de ejecución, pero **no permite afirmar por sí mismo que la sostenibilidad ambiental del municipio mejoró en 100 %**.

Propósito

El indicador de Propósito reporta una meta anual de 100 % y un resultado de **95 %**, ubicándose exactamente en el límite inferior del intervalo satisfactorio establecido en los TdR.

En términos cuantitativos, el resultado puede calificarse como **satisfactorio**, aunque existe una desviación de 5 puntos porcentuales respecto de la meta.

Sin embargo, persiste la limitación metodológica identificada anteriormente: el Propósito registrado en el DES01 mide proyectos ejecutados conforme a especificaciones técnicas y criterios de sostenibilidad, cuando la MIR originalmente establece como Propósito **incrementar el acceso de la población a servicios básicos sostenibles**.

Por ello, el 95 % refleja principalmente **calidad/cumplimiento técnico de proyectos**, pero no acredita que el 95 % de la población objetivo haya mejorado su acceso a servicios básicos.

Componente

El indicador de Componente presenta el desempeño más bajo. Frente a una meta anual de 100 %, alcanzó **85 %**, generando una brecha de **15 puntos porcentuales**.

Por tanto, de acuerdo con el criterio específico de los TdR, el resultado se encuentra **fuera del intervalo satisfactorio de 95–105 %**.

Además, su comportamiento trimestral muestra variaciones:

Trimestre	Meta programada	Meta alcanzada
Primero	10	10
Segundo	30	25
Tercero	10	10
Cuarto	30	40
Meta anual	100 %	85 %

Destaca que durante el cuarto trimestre se reportó un resultado de **40 frente a una meta trimestral de 30**, equivalente a aproximadamente 133.3 % y clasificado por el DES01 como amarillo. Este comportamiento evidencia una concentración o recuperación de resultados hacia el cierre del ejercicio, pero no fue suficiente para alcanzar la meta anual.



El resultado requiere particularmente un **análisis de causa raíz**, con la finalidad de determinar qué factores provocaron que únicamente 85 % de los proyectos cumpliera el resultado esperado conforme a la definición del indicador.

Actividad

El indicador de Actividad estableció una meta anual de 100 % y alcanzó **95 %**, ubicándose dentro del rango satisfactorio.

Su comportamiento trimestral fue:

Trimestre	Meta programada	Meta alcanzada	Resultado reportado
Primero	25	25	100 %
Segundo	25	20	85 %
Tercero	25	25	100 %
Cuarto	25	25	100 %
Anual	100 %	95 %	95 %

Se observa que la desviación anual se originó principalmente durante el **segundo trimestre**, cuando se alcanzó 85 % de la meta correspondiente. En los trimestres tercero y cuarto se recuperó el nivel de cumplimiento programado, aunque el rezago acumulado no fue compensado completamente.

El indicador permite identificar un desempeño operativo favorable en los procedimientos de licitación y adjudicación, aunque, como se señaló en el Reactivo 4, no captura integralmente la supervisión de las obras incluida en el resumen narrativo de la Actividad.

Eficacia

Si se realiza una lectura agregada simple de los cuatro resultados:

$$(100 + 95 + 85 + 95) / 4 = 93.75 \%$$

el Programa presenta un **cumplimiento promedio simple de 93.75 %** respecto de las metas establecidas.

Este porcentaje debe utilizarse únicamente como una referencia sintética y no como un indicador oficial del Programa, debido a que cada nivel de la MIR representa objetivos diferentes y no necesariamente tiene la misma importancia relativa.

La evidencia muestra que ATL6 obtuvo un desempeño favorable en **Fin, Propósito y Actividad**, pero presenta un área de atención en el **Componente**, cuyo cumplimiento de 85 % evidencia una desviación significativa respecto de la meta establecida.

Eficiencia

La eficiencia debe valorarse relacionando los resultados obtenidos con los recursos utilizados.



En este sentido, la información financiera analizada previamente muestra que ATL6 concentró durante 2025 la ejecución programático-presupuestaria de las intervenciones financiadas con FAISMUN y que se registraron **57 obras/proyectos**.

Sin embargo, la evaluación debe evitar equiparar automáticamente el porcentaje de presupuesto ejercido con el porcentaje de cumplimiento de los indicadores. El hecho de disponer o ejercer recursos no garantiza por sí mismo que los proyectos hayan cumplido las especificaciones técnicas, que los procesos hayan sido eficientes o que la población haya experimentado un cambio.

Particularmente relevante es la relación con el Componente: **el Programa presenta una ejecución importante de recursos y proyectos, pero el indicador asociado a la calidad de los proyectos alcanzó únicamente 85 %**. Esto evidencia que el análisis del desempeño debe considerar no sólo cuánto se gastó, sino **qué se obtuvo con el gasto realizado**.

Relevancia

La valoración de relevancia presenta mayores limitaciones.

El ISD permite conocer la ejecución de proyectos, cumplimiento técnico y procesos administrativos, pero **no contiene un indicador efectivo que permita determinar la cobertura real de la población objetivo ni el cambio producido en la población atendida**.

Por tanto, aunque los resultados de 100 %, 95 %, 85 % y 95 % muestran un nivel considerable de cumplimiento operativo, **no son suficientes para demostrar en qué magnitud disminuyó el problema público que dio origen a ATL6**.

Esta limitación es consistente con los hallazgos de los Reactivos 4, 5 y 6 relativos a la ausencia de una medición consolidada de población atendida y cobertura efectiva.

b) Suficiencia de las Metas

Las metas presentan utilidad para valorar el cumplimiento operativo del Programa, pero **no son suficientes para demostrar integralmente el progreso hacia el objetivo central**.

La principal razón es que tres de los cuatro indicadores se encuentran fuertemente relacionados con **proyectos y procesos**, mientras que la cadena de resultados requiere demostrar finalmente cambios en la población.

Una estructura de seguimiento más robusta debería permitir responder secuencialmente:

¿Se realizaron los procesos? → ¿se entregaron las obras? → ¿las obras cumplen calidad? → ¿a cuántas personas beneficiaron? → ¿mejoró su acceso a servicios básicos? → ¿contribuyeron a reducir las carencias?

Actualmente, el ISD responde adecuadamente las primeras preguntas, pero presenta debilidades para responder las últimas.



También debe señalarse que los cuatro indicadores presentan **líneas base iguales a cero**, mientras que en tres de ellos el año de línea base también aparece como cero. Esto reduce la capacidad de analizar evolución histórica y determinar cuánto mejoró realmente el Programa respecto de una situación inicial.

Por tanto, además de corregir la estructura del Propósito, se recomienda establecer **líneas base verificables y metas sustentadas en información histórica**, evitando que el seguimiento se limite a comparar cada ejercicio contra una meta convencional de 100 %.

c) Correlación con el presupuesto

La correlación entre presupuesto y resultados debe analizarse considerando la diferencia entre **recursos disponibles, recursos ejercidos y resultados físicos obtenidos**.

Para 2025, el Programa Presupuestario ATL6 presenta una asignación programática de **\$54,223,206.03**, mientras que específicamente para el FAISMUN el municipio recibió una asignación original de **\$49,241,861.00**, a la cual se incorporaron rendimientos financieros para la planeación de las intervenciones.

La documentación presupuestaria permite identificar los diferentes momentos del gasto de las obras. Sin embargo, **no debe utilizarse el monto total de ATL6 como equivalente automático del FAISMUN**, porque el Programa Presupuestario y la fuente de financiamiento corresponden a conceptos distintos.

Para el análisis específico del Fondo resulta metodológicamente más adecuado comparar:

Presupuesto FAISMUN devengado/ejercido → 57 intervenciones → resultados físicos de los indicadores asociados a la generación de infraestructura.

En términos generales, existe correspondencia entre la aplicación de recursos y la generación de infraestructura; no obstante, el resultado del **Componente de 85 %** muestra que el desempeño físico/cualitativo no alcanzó en la misma proporción la meta establecida.

Esto constituye un punto relevante de la evaluación: **un nivel elevado de ejercicio presupuestario no necesariamente equivale a un nivel equivalente de desempeño**.

Para calcular con precisión la **eficiencia presupuestaria** y elaborar la comparación definitiva solicitada por los TdR, debe utilizarse el monto exacto del **presupuesto aprobado, modificado y devengado/ejercido de ATL6 al cierre de 2025**, conforme al Estado Analítico. Con ello podremos construir indicadores como:

Eficiencia presupuestaria = Presupuesto devengado / Presupuesto modificado × 100

y contrastarlo con el **85 % del Componente y 95 % de la Actividad**.



Comparación presupuesto–resultados

Para la gráfica definitiva del informe recomiendo utilizar dos series diferenciadas:

Variable	Resultado
Meta programada Fin	100 %
Meta alcanzada Fin	100 %
Meta programada Propósito	100 %
Meta alcanzada Propósito	95 %
Meta programada Componente	100 %
Meta alcanzada Componente	85 %
Meta programada Actividad	100 %
Meta alcanzada Actividad	95 %

De esta forma evitamos colocar en una misma gráfica **pesos y porcentajes sin normalización**, y podremos comparar el porcentaje de ejercicio presupuestario contra los porcentajes de cumplimiento físico.

Conclusión general

Se concluye que el Programa Presupuestario **ATL6 “Atlapexco Sostenible”** presentó durante el **ejercicio fiscal 2025 un nivel de cumplimiento favorable en la mayoría de sus indicadores**, alcanzando 100 % en Fin, 95 % en Propósito, 85 % en Componente y 95 % en Actividad, lo que representa un promedio simple referencial de **93.75 %**.

Tres de los cuatro indicadores se encuentran dentro del intervalo satisfactorio de **95 % a 105 %** establecido como referencia por los TdR. El **Componente presenta la principal desviación, con un cumplimiento de 85 %**, por lo que requiere identificar las causas que limitaron el cumplimiento integral de las especificaciones y criterios establecidos.

No obstante, los avances reportados **no son suficientes para acreditar integralmente el logro del objetivo central de ATL6**, debido a que el ISD se concentra predominantemente en ejecución de proyectos y procesos y carece de una medición efectiva de cobertura y cambio en la población atendida. En consecuencia, los resultados permiten afirmar que existió un desempeño operativo considerable, pero no cuantificar con suficiente precisión el efecto generado sobre las condiciones de acceso a servicios básicos de la población.

Se recomienda fortalecer el ISD mediante indicadores de **cobertura efectiva, población beneficiada, acceso a servicios básicos y reducción de brechas de atención**, establecer líneas base verificables y realizar un análisis de causa raíz para los indicadores cuyo cumplimiento sea inferior al rango satisfactorio.





Fuentes de información mínimas

- DES01 Monitoreo de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”, ejercicio fiscal 2025.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa ATL6, ejercicio fiscal 2025.
- Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa ATL6.
- Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso al 31 de diciembre de 2025.
- Cuenta Pública del Municipio de Atlapexco correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en la información disponible.
- Sistema de Información del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (SIFAIS), ejercicio fiscal 2025.
- Registros administrativos y reportes técnicos de seguimiento de las obras y proyectos.
- Informes de avance físico-financiero disponibles del Programa.





9.- De la Información de desempeño del Pp disponible, ¿Cómo se han empleado sus resultados?

Con base en la documentación proporcionada, se identificó como principal antecedente la **Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FAISM, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo**. El informe señala expresamente que dicho ejercicio constituyó el **primer ejercicio evaluativo formal aplicado al FAISM en el Municipio**, por lo que para los ejercicios anteriores no existían Aspectos Susceptibles de Mejora formalmente identificados y pendientes de atención.

Asimismo, el Anexo 6 del informe 2024 señala que no se identificaron evaluaciones previas de Consistencia y Resultados ni ASM formalmente emitidos para 2022 y 2023. En consecuencia, dentro de la evidencia disponible para los últimos cinco ejercicios fiscales, la **Evaluación del FAISM 2024 constituye el principal antecedente documentado del cual derivan recomendaciones y ASM sujetos a seguimiento**.

Debe precisarse que la documentación proporcionada para la presente evaluación **no contiene evidencia suficiente de auditorías de desempeño, auditorías de la ASF, revisiones del Órgano Interno de Control u otros estudios externos realizados específicamente al Pp durante el mismo periodo**. Por ello, el análisis se concentra en la evaluación externa 2024 y en el archivo institucional de seguimiento de ASM proporcionado por el Municipio.

Ejercicios de evaluación y revisión identificados

Ejercicio evaluado	Tipo de revisión	Fecha/registro	Resultado
2021–2023	Evaluaciones externas del FAISM	No identificadas en la documentación analizada	No se acreditaron ASM previos.
2024	Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FAISM	Informe correspondiente al ejercicio fiscal 2024	Generó hallazgos y recomendaciones que posteriormente fueron incorporados al mecanismo de ASM.
2025	Seguimiento institucional de ASM Registrados en el archivo ASM_ATL_04_2025 derivados de la evaluación 2024		Se registraron 15 ASM del FAISM, todos de tipo institucional.
2025	Auditorías/otros estudios externos específicos al Pp	No acreditados con la documentación proporcionada	No es posible valorar recomendaciones adicionales.

La evaluación 2024 identificó deficiencias en aspectos como la formulación del problema público, delimitación de la población, calidad de los indicadores, consistencia entre MIR e ISD, medios de verificación, procesos operativos, medición de satisfacción y orientación a resultados. Por ejemplo, el informe señaló que el problema público no delimitaba suficientemente a la población objetivo y que el programa requería fortalecer su orientación hacia resultados en la población.



Asimismo, identificó que la MIR 2024 contenía diez indicadores, mientras que el DES01 daba seguimiento únicamente a un indicador por nivel, situación que reducía la integralidad del monitoreo. También recomendó incorporar indicadores de Propósito que midieran cambios en la población objetivo.

ASM derivados de la evaluación 2024

El documento de seguimiento **ASM_ATL_04_2025.xlsx** registra **15 Aspectos Susceptibles de Mejora** correspondientes al FAISM, bajo responsabilidad de la **Dirección de Obras Públicas**, con fecha comprometida de término en el **segundo semestre de 2026**.

Clave	Aspecto Susceptible de Mejora	Avance registrado	Fecha de término
FAISM_01_2025	Rediseñar los indicadores estratégicos de la MIR conforme a criterios CREMA	0 %	2.º semestre 2026
FAISM_02_2025	Precisar la definición del problema público en el diagnóstico	0 %	2.º semestre 2026
FAISM_03_2025	Documentar explícitamente la alineación con el PMD	0 %	2.º semestre 2026
FAISM_04_2025	Fortalecer la consistencia entre diagnóstico, objetivo y población objetivo	0 %	2.º semestre 2026
FAISM_05_2025	Fortalecer la lógica vertical de la MIR	0 %	2.º semestre 2026
FAISM_06_2025	Documentar la alineación con los instrumentos de planeación	0 %	2.º semestre 2026
FAISM_07_2025	Asegurar congruencia entre objetivos, metas e indicadores	0 %	2.º semestre 2026
FAISM_08_2025	Documentar los procesos operativos clave	0 %	2.º semestre 2026
FAISM_09_2025	Fortalecer el seguimiento operativo	0 %	2.º semestre 2026
FAISM_10_2025	Mejorar la congruencia entre ejecución y reporte de resultados	0 %	2.º semestre 2026
FAISM_11_2025	Implementar instrumentos de medición de satisfacción	0 %	2.º semestre 2026
FAISM_12_2025	Definir metodología de muestreo para satisfacción	0 %	2.º semestre 2026
FAISM_13_2025	Actualizar el DES01 para alinearlo con la MIR	0 %	2.º semestre 2026
FAISM_14_2025	Homologar diagnóstico, MIR y DES01	0 %	2.º semestre 2026
FAISM_15_2025	Fortalecer la calidad técnica de los indicadores y fichas	0 %	2.º semestre 2026



1. ASM atendidos efectivamente

De acuerdo con el **registro institucional de seguimiento proporcionado**, ninguno de los 15 ASM presenta formalmente un porcentaje de avance superior a cero; por tanto, **no existe evidencia suficiente para considerar alguno de ellos como formalmente concluido y solventado**.

No obstante, existe un aspecto importante que debe reconocerse en la evaluación actual: al comparar la documentación de 2024 con los instrumentos 2025, **sí se observan cambios que guardan relación con varias recomendaciones emitidas**, aunque dichos avances todavía no se encuentran formalmente registrados como atención de ASM.

Por ejemplo, el Programa 2025 cuenta con un **Instrumento de Diseño más desarrollado**, que incluye problema, árboles de problema y objetivos, análisis de alternativas, población potencial y objetivo, estructura analítica y vinculación con instrumentos de planeación. Esto representa un avance respecto de varias deficiencias señaladas en la evaluación anterior.

Por tanto, existe una diferencia entre:

avance material observable en los instrumentos 2025 y avance formal registrado en el mecanismo de ASM: 0 %.

Esta diferencia constituye en sí misma un área de mejora del proceso de seguimiento.

2. Tiempo de atención y ASM pendientes

Los 15 ASM fueron programados con fecha de término en el **segundo semestre de 2026**. En consecuencia, al momento de la presente evaluación todavía se encuentran dentro del periodo previsto para su atención.

Por ello, no sería técnicamente correcto clasificarlos como **incumplidos o vencidos**. La valoración adecuada es que se encuentran **pendientes de formalización y acreditación de avance**, ya que su fecha límite aún no concluye.

Sin embargo, el registro de **0 % en todos los ASM**, aun cuando algunos cambios ya son observables en la documentación 2025, evidencia que el mecanismo institucional de seguimiento **no está siendo actualizado oportunamente o no se han integrado las evidencias de cumplimiento correspondientes**.

3. Pertinencia de los ASM y efectos observables

Los ASM derivados de la evaluación 2024 se consideran **pertinentes y relevantes**, debido a que atienden debilidades sustantivas del ciclo de Gestión para Resultados: diagnóstico, MML, MIR, indicadores, población, operación, seguimiento y percepción ciudadana.

Algunos avances pueden contrastarse con la situación observada en 2025:



ASM relacionado	Situación observada en 2025	Valoración
FAISM_02 – Problema público	El nuevo Instrumento de Diseño ya contiene un problema central estructurado; sin embargo, aún no incorpora plenamente la sintaxis población + problemática.	Avance parcial observable
FAISM_03 / 06 – Alineación con PMD	La documentación 2025 identifica expresamente la vinculación de ATL6 con el PMD y los ODS.	Avance significativo, pendiente de formalizar como ASM
FAISM_04 – Diagnóstico, objetivo y población	Existe mayor desarrollo de población potencial y objetivo, pero persiste una discrepancia entre 8,500 y 12,000 personas.	Avance parcial
FAISM_05 – Lógica vertical MIR	El Instrumento de Diseño contempla seis componentes, pero la MIR formal concentra el seguimiento en un solo Componente y una Actividad.	No concluido
FAISM_07 – Objetivos, metas e indicadores	Se observan fichas técnicas e indicadores formalizados, pero permanecen inconsistencias entre el objetivo de Propósito y su indicador.	Avance parcial
FAISM_08 – Procesos operativos	Se identifican procesos y documentación de operación, aunque su institucionalización integral debe fortalecerse.	Avance parcial
FAISM_11 / 12 – Satisfacción ciudadana	No se acreditó durante el análisis actual un instrumento consolidado y aplicado de satisfacción con metodología de muestreo.	Pendiente
FAISM_13 – Alineación DES01– MIR	Persisten diferencias relevantes, particularmente en el nivel Propósito.	No concluido
FAISM_14 – Homologar diagnóstico, MIR y DES01	Persiste falta de homologación integral entre instrumentos.	No concluido
FAISM_15 – Calidad técnica de indicadores	Existen fichas técnicas 2025, pero algunos indicadores aún no miden directamente el resultado correspondiente a su nivel.	Avance parcial

Este análisis muestra algo relevante: **los resultados de la evaluación anterior sí parecen haber influido parcialmente en el rediseño documental del Programa 2025**, especialmente en el fortalecimiento del Instrumento de Diseño y la alineación estratégica; sin embargo, la evidencia disponible no permite afirmar todavía que los ASM hayan sido formalmente solventados.

Principales logros derivados del uso de los resultados

A partir de la comparación entre la evaluación 2024 y los instrumentos 2025 pueden identificarse como avances:



- fortalecimiento del diagnóstico y de la documentación metodológica del Pp;
- incorporación de Árbol del Problema, Árbol de Objetivos y Análisis de Alternativas;
- mayor definición de población potencial y objetivo;
- documentación expresa de la alineación con el PMD y la Agenda 2030;
- elaboración de nuevas fichas técnicas para los indicadores;
- mayor estructuración del seguimiento programático;
- identificación de procesos operativos vinculados con la ejecución de infraestructura.

Sin embargo, estos logros presentan todavía **limitaciones de consistencia**, particularmente entre el Instrumento de Diseño, la MIR y el DES01, así como en materia de población atendida, cobertura efectiva y medición de resultados sobre la población.

Esto es congruente con el antecedente de la evaluación 2024, que había señalado que la información del desempeño se concentraba en productos y gestión y era insuficiente para demostrar cambios directos en la población.

Uso institucional de los resultados

La existencia del archivo de seguimiento **ASM_ATL_04_2025** constituye evidencia de que el Municipio ya cuenta con un mecanismo mediante el cual las recomendaciones derivadas de la evaluación fueron **clasificadas como ASM institucionales**, se les asignó responsable, actividades, fecha de término, resultado esperado y documento probatorio.

Esto representa un avance respecto de la situación identificada en la propia evaluación 2024. En aquel momento, el informe concluyó que no existía evidencia del uso sistemático e institucionalizado de evaluaciones externas ni de mecanismos formales de seguimiento a recomendaciones.

Por lo tanto, la incorporación de los 15 ASM en un instrumento formal de seguimiento representa por sí misma un uso concreto de los resultados de la evaluación anterior.

No obstante, para que el mecanismo sea plenamente efectivo, debe trascender el registro administrativo y acreditar:

ASM → actividad comprometida → evidencia documental → porcentaje de avance → validación → cierre → efecto en el desempeño.

Actualmente, el archivo contiene la primera parte de esta cadena, pero no acredita todavía el cierre o impacto de los ASM.

Conclusión general

Se concluye que los resultados de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FAISM 2024 han comenzado a ser utilizados por el Municipio de Atlapexco como insumo para la mejora del Programa, debido a que sus recomendaciones fueron traducidas en 15 Aspectos Susceptibles de Mejora de carácter institucional, asignados a la Dirección de Obras Públicas, con actividades,



resultados esperados, documentos probatorios y plazo de atención establecido para el segundo semestre de 2026.

Asimismo, la comparación con la documentación del Programa Presupuestario **ATL6 “Atlapexco Sostenible” 2025 permite observar avances materiales vinculados con algunas recomendaciones**, principalmente en la construcción del Instrumento de Diseño, la alineación con el PMD, la estructuración de árboles, la definición de poblaciones y la elaboración de fichas técnicas.

Sin embargo, **ningún ASM se encuentra formalmente acreditado como concluido en el mecanismo de seguimiento**, ya que los 15 presentan un avance registrado de 0 %. Además, subsisten áreas identificadas en la evaluación anterior, especialmente la falta de homologación entre MIR y DES01, debilidades en la medición del Propósito, ausencia de una población atendida consolidada y falta de instrumentos acreditados de satisfacción ciudadana.

Por lo anterior, se recomienda **actualizar el mecanismo institucional de seguimiento de ASM incorporando los avances y evidencias que ya existan, establecer revisiones periódicas de cumplimiento y documentar expresamente el efecto que cada acción implementada genera sobre el diseño, operación y desempeño del Programa**. De esta manera será posible pasar de un seguimiento basado únicamente en cumplimiento documental a un esquema orientado a verificar mejoras efectivas.

Fuentes de información mínimas

- Informe Final de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FAISM, ejercicio fiscal 2024, Municipio de Atlapexco, Hidalgo.
- Anexos 5, 6 y 7 de la Evaluación FAISM 2024, relativos al seguimiento, resultados y análisis de ASM.
- Formato ASM_ATL_04_2025 – Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Instrumento de Diseño del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”, ejercicio fiscal 2025.
- Matriz de Indicadores para Resultados del Programa ATL6, ejercicio fiscal 2025.
- Fichas Técnicas de Indicadores ATL6, ejercicio fiscal 2025.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño DES01, ejercicio fiscal 2025.
- Documentación institucional y registros administrativos proporcionados para acreditar la atención de recomendaciones.





VII. Transparencia y Rendición de Cuentas

10.- ¿Qué tan accesible y comprensible es la información pública del Pp para garantizar la transparencia y fomentar la rendición de cuentas?

Para responder el reactivo se realizó una revisión directa del portal institucional del Municipio de Atlapexco, particularmente de los apartados de Normatividad/PbR-SED, Ley General de Contabilidad Gubernamental, documentación presupuestaria, evaluaciones y publicaciones relacionadas con el Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible” y con el FAISMUN.

En términos generales, se determina que el Municipio presenta un nivel favorable de disponibilidad de información pública, ya que existe evidencia de publicación de documentos programáticos, presupuestarios, financieros y evaluativos; sin embargo, persisten áreas de oportunidad relacionadas con la organización de la información, facilidad de navegación, lenguaje ciudadano, formatos abiertos, accesibilidad para personas con discapacidad y concentración de la información específica del Programa en un solo espacio de consulta.

Disponibilidad de información pública

La revisión del apartado de Normatividad permite identificar un espacio específico de Presupuesto basado en Resultados 2025, donde se encuentran publicados los Programas Presupuestarios municipales. Dentro de este apartado se encuentra disponible el Programa Presupuestal ATL6, así como documentos relacionados con el PAE, Plan Municipal de Desarrollo y DES01.

De manera específica, el portal municipal publica el Instrumento de Diseño 2025 del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”, lo que permite a la ciudadanía consultar información relacionada con su diagnóstico, diseño, Metodología del Marco Lógico, población, objetivos e intervención programática.

Asimismo, el portal de Normatividad contiene una sección de Evaluaciones 2025, donde se encuentra publicada la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FAISM, ejercicio 2024, así como su Posicionamiento Institucional y el Formato de Difusión de Resultados. La consulta directa confirma también la disponibilidad pública del Informe Final de la evaluación.

Por tanto, existe evidencia de que el Municipio ha avanzado en la publicación de información no solamente normativa o presupuestaria, sino también relacionada con evaluación del desempeño, lo cual fortalece la rendición de cuentas.

Valoración por tipo de información

Información requerida por los TdR	Situación identificada	Valoración
Documentos normativos y operativos del Pp	Se encuentra publicado el Instrumento de Diseño de ATL6 y documentación de planeación/PbR.	Disponible
MIR / ISD	En Normatividad se encuentra publicado el DES01 2025; el portal contiene un	Disponible



Información requerida por los TdR	Situación identificada	Valoración
	apartado específico de instrumentos PbR-SED.	
Presupuesto asignado	El portal LGCG y la documentación presupuestaria permiten consultar el Presupuesto de Egresos y sus modificaciones.	Disponible
Presupuesto ejercido / información financiera	La sección LGCG presenta estados contables y presupuestarios trimestrales de 2025.	Disponible
Información específica del FAISMUN	El portal LGCG incorpora apartados específicos de información trimestral de FAISM y programas con recursos federales.	Disponible, aunque dispersa
Evaluaciones del desempeño	Está publicada la Evaluación Estratégica del FAISM 2024, su posicionamiento y formato de difusión.	Disponible
Resultados/indicadores del Pp	Se encuentra publicado el DES01, aunque no se identificó un tablero ciudadano que sintetice visualmente sus resultados.	Disponible técnicamente
Beneficiarios de las obras	No se identificó en la revisión un padrón consolidado público de personas beneficiarias de ATL6/FAISMUN 2025.	Área de mejora
Proveedores/contratistas	La normativa de transparencia contempla la publicación trimestral del padrón de proveedores y contratistas.	Disponible como obligación de transparencia
Formatos abiertos	Predominan documentos PDF; no se identificó una publicación sistemática de información de ATL6 en formatos reutilizables como CSV/XLSX.	Área de mejora
Accesibilidad y lenguaje ciudadano	Existe acceso público a los documentos, pero gran parte de la información presenta lenguaje técnico, programático y contable.	Cumplimiento parcial
Accesibilidad para personas con discapacidad y pertinencia lingüística	No se identificó evidencia suficiente de versiones accesibles o adaptadas específicamente para ATL6.	Área de mejora

Información programática y de desempeño

Una fortaleza significativa es que el Programa ATL6 “Atlapexco Sostenible” se encuentra publicado directamente en el portal institucional, incluyendo su Instrumento de Diseño 2025. El documento contiene elementos de la MML y explica la metodología empleada para estructurar la intervención pública.



También se identificó en la sección de Normatividad la publicación del DES01_ATL_04_2025, lo que permite acceder a información sobre el seguimiento de metas e indicadores.

Esta disponibilidad representa un avance importante en materia de transparencia, debido a que permite consultar tanto el diseño como parte del seguimiento del desempeño del Programa.

No obstante, para una persona sin conocimientos especializados en PbR-SED resulta complejo interpretar directamente documentos como la MIR, DES01, fichas técnicas o Instrumento de Diseño. En consecuencia, existe transparencia documental, pero ésta puede fortalecerse hacia una verdadera transparencia comprensible, mediante resúmenes, visualizaciones y explicaciones en lenguaje ciudadano.

Información financiera y presupuestaria

El apartado relativo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental presenta información contable correspondiente a los cuatro trimestres de 2025, incluyendo Estado de Situación Financiera, Estado Analítico del Activo y otros reportes presupuestarios y contables. Asimismo, se encuentran apartados relacionados con programas financiados con recursos federales.

También se encuentran publicadas las modificaciones del Presupuesto de Egresos 2025. Por ejemplo, el portal contiene la tercera y quinta modificación presupuestaria, así como otras publicaciones oficiales relacionadas con el presupuesto municipal.

Por tanto, la disponibilidad de información financiera puede valorarse favorablemente.

Sin embargo, existe un problema de accesibilidad funcional: para reconstruir el comportamiento presupuestario específico de ATL6 o FAISMUN, el ciudadano debe consultar diversos documentos contables y presupuestarios, identificar la fuente de financiamiento y relacionarla con el Programa. No existe un tablero específico que muestre de manera directa:

Presupuesto aprobado → modificado → comprometido → devengado → ejercido → pagado → obras realizadas.

Para un especialista esta información puede reconstruirse; para la ciudadanía en general, el proceso resulta considerablemente más complejo.

Evaluaciones y rendición de cuentas

El portal presenta una fortaleza destacable: la evaluación externa del FAISM 2024 se encuentra públicamente disponible, junto con el Posicionamiento Institucional y el formato correspondiente de difusión de resultados.

El Informe Final puede consultarse directamente y contiene los análisis, hallazgos y recomendaciones generados por la instancia evaluadora.

Además, se encuentra publicado el Posicionamiento Institucional del FAISM 2024, lo cual permite conocer la postura del Municipio respecto de los resultados de la evaluación.





Esto constituye una buena práctica de rendición de cuentas, porque la evaluación no queda limitada a un documento interno, sino que puede ser consultada públicamente.

Proveedores, contratistas y beneficiarios

En materia de personas físicas o morales receptoras de recursos públicos, el portal municipal contempla dentro de sus obligaciones de transparencia la publicación trimestral del padrón de proveedores y contratistas, así como información financiera y presupuestaria.

Esto es relevante para el FAISMUN debido a que una parte importante de los recursos se materializa mediante contratos de obra pública.

Sin embargo, respecto de la población beneficiaria, se mantiene la misma limitación identificada en los Reactivos 5 y 6: no se encontró un padrón consolidado de población atendida de ATL6 que permita conocer de manera desagregada las personas o localidades beneficiarias y relacionarlas con cada intervención.

Debe precisarse que, tratándose de infraestructura pública, no siempre resulta procedente publicar datos personales individualizados; no obstante, sí sería viable publicar información agregada como:

obra → localidad → número de beneficiarios → hombres/mujeres → población indígena → monto → estatus físico → estatus financiero.

Esto permitiría mejorar sustancialmente la transparencia sin vulnerar datos personales.

Claridad y facilidad de acceso

El portal institucional permite acceder públicamente a una cantidad considerable de información, pero ésta se encuentra distribuida principalmente entre dos grandes apartados:

Normatividad / PbR-SED y LGCG / información financiera.

En consecuencia, el ciudadano debe conocer previamente qué tipo de documento busca y en qué apartado puede encontrarlo.

Además, varios enlaces conducen directamente a archivos PDF y algunos documentos históricos se encuentran alojados en servicios externos como Google Drive. Esto no impide el acceso, pero disminuye la uniformidad de la experiencia de consulta.

El portal principal sí presenta información básica de contacto institucional y señala la participación de la Unidad de Transparencia en la administración del sitio.

Lenguaje ciudadano

Gran parte de la información publicada utiliza lenguaje especializado:

- PbR;



- MIR;
- DES01;
- capítulos presupuestarios;
- momentos contables;
- modificaciones presupuestarias;
- matrices e indicadores.

Este lenguaje resulta adecuado para fines técnicos y administrativos, pero no necesariamente facilita la comprensión de la ciudadanía.

Por ejemplo, una persona puede acceder a la evaluación del FAISM 2024, pero el documento tiene más de 100 páginas y utiliza una estructura metodológica altamente especializada.

Por ello, sería conveniente acompañar estos documentos con fichas ciudadanas de una o dos páginas, donde se informe:

cuánto recibió Atlapexco → en qué se gastó → cuántas obras se realizaron → dónde → a quiénes beneficiaron → cuánto se ejerció → qué resultados se obtuvieron → qué recomendaciones se generaron.

Formatos abiertos e innovación tecnológica

No se identificó una estrategia consolidada de datos abiertos específicos para ATL6 o el FAISMUN.

La información se publica predominantemente mediante archivos PDF y documentos electrónicos individuales. Si bien esto satisface la disponibilidad documental, dificulta su reutilización para análisis independiente.

Una práctica más avanzada consistiría en publicar una base descargable en XLSX/CSV con las 57 obras FAISMUN 2025, incluyendo como mínimo:

folio, localidad, tipo de obra, incidencia, monto aprobado, modificado, devengado, ejercido, pagado, avance físico y beneficiarios.

Asimismo, podría incorporarse un mapa interactivo municipal de obras, permitiendo consultar territorialmente cada intervención.

La evaluación 2024 ya había identificado una situación similar: reconoció la existencia de mecanismos de transparencia y uso de plataformas tecnológicas, pero señaló oportunidades para mejorar los formatos abiertos, accesibilidad y herramientas digitales orientadas a la ciudadanía.

Accesibilidad para personas con discapacidad y población indígena

Éste constituye uno de los aspectos que requieren mayor fortalecimiento.

No se identificó durante la revisión evidencia suficiente de que la información específica de ATL6 se presente de manera sistemática en:



- formatos compatibles expresamente con lectores de pantalla;
- versiones de lectura fácil;
- documentos con estructura de accesibilidad;
- subtítulos o contenidos audiovisuales;
- versiones en lengua indígena.

Esto resulta particularmente importante en Atlapexco debido a la presencia significativa de población indígena y hablante de náhuatl reconocida en el propio Instrumento de Diseño.

En este sentido, la accesibilidad no debería limitarse al hecho de que el documento pueda abrirse en Internet, sino considerar accesibilidad tecnológica, lingüística y cognitiva.

Valoración general

A partir de la revisión realizada, la transparencia del Programa puede sintetizarse de la siguiente manera:

Dimensión	Valoración
Disponibilidad de documentos	Alta
Información programática del Pp	Alta
Información financiera	Alta
Evaluaciones publicadas	Alta
Actualización de información	Favorable
Facilidad de localización	Media
Comprensibilidad ciudadana	Media-baja
Información consolidada específica de ATL6/FAISMUN	Media
Formatos abiertos y reutilizables	Baja
Visualización de resultados	Baja
Accesibilidad para discapacidad	No suficientemente acreditada
Pertinencia lingüística para población indígena	No suficientemente acreditada

Conclusión general

Se concluye que el Municipio de Atlapexco presenta un nivel favorable de transparencia documental respecto del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible” y del FAISMUN, debido a que en su portal institucional se encuentran disponibles instrumentos de diseño, documentos de PbR-SED, DES01, información presupuestaria y financiera, así como la Evaluación Estratégica del FAISM 2024, su Posicionamiento Institucional y su Formato de Difusión de Resultados.

No obstante, la disponibilidad de información no se traduce íntegramente en accesibilidad y comprensión ciudadana. La información se encuentra distribuida en diferentes apartados, predominantemente en documentos PDF y con lenguaje técnico, sin identificarse un espacio específico que concentre de manera sencilla la información sustantiva de ATL6 y del FAISMUN.





Asimismo, se identifican áreas de mejora en materia de formatos abiertos, visualización gráfica, publicación consolidada de población beneficiada, accesibilidad para personas con discapacidad y pertinencia lingüística para la población indígena.

Por ello, se recomienda desarrollar dentro del portal municipal un Micrositio de Transparencia y Resultados del FAISMUN / ATL6, que concentre en un solo espacio:

presupuesto → obras → ubicación → beneficiarios → avance físico → avance financiero → indicadores → evaluaciones → ASM → documentos descargables, incorporando bases de datos abiertas, mapas o visualizadores, lenguaje ciudadano y criterios de accesibilidad.





CONCLUSIONES

La Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”, vinculado a la aplicación del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2025, permite concluir que el Programa constituye una intervención pública pertinente para atender las necesidades de infraestructura social y servicios básicos del municipio, particularmente ante las condiciones de pobreza, rezago social y carencias que presenta una proporción significativa de la población de Atlapexco. No obstante, la evaluación identifica áreas de oportunidad que deben atenderse para consolidar su orientación a resultados y fortalecer la capacidad institucional para demostrar los cambios generados en la población beneficiaria.

Módulo I. Planeación

En materia de planeación, el Programa presenta una alineación sustantiva con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, principalmente aquellos relacionados con agua y saneamiento, infraestructura y comunidades sostenibles. Esta articulación confirma que las intervenciones financiadas mediante el FAISMUN responden a prioridades municipales y a objetivos de desarrollo de mayor alcance. Sin embargo, resulta necesario fortalecer la homologación de conceptos, objetivos y nomenclaturas entre los distintos instrumentos de planeación y programación, de manera que exista una trazabilidad plenamente verificable desde la planeación estratégica hasta los instrumentos de seguimiento del desempeño.

Módulo II. Diseño

El diseño del Programa cuenta con elementos relevantes de la Metodología del Marco Lógico, particularmente una teoría del cambio, Árbol del Problema y Árbol de Objetivos que permiten identificar una relación causal entre las problemáticas municipales y las alternativas de intervención. No obstante, la principal área de oportunidad se encuentra en la correspondencia entre este diseño conceptual y su expresión en la MIR, ya que la estructura de seis componentes prevista en el Instrumento de Diseño no se refleja integralmente en el instrumento de seguimiento. Esta situación reduce la capacidad del Programa para representar y medir la totalidad de su estrategia de intervención, por lo que resulta prioritario fortalecer la congruencia entre diagnóstico, árboles, MIR e indicadores.

Módulo III. Seguimiento

El Programa dispone de instrumentos que permiten realizar el seguimiento periódico de metas e indicadores; sin embargo, su orientación se concentra principalmente en medir la ejecución de proyectos y el cumplimiento técnico-operativo. La inconsistencia identificada entre la MIR y el DES01, particularmente en el nivel Propósito, evidencia la necesidad de fortalecer el sistema de indicadores para diferenciar claramente los productos generados de los resultados alcanzados. El reto consiste en evolucionar hacia indicadores que permitan conocer no solamente si las obras fueron ejecutadas conforme a lo programado, sino también si contribuyeron efectivamente a ampliar el acceso de la población a infraestructura y servicios básicos.





Módulo IV. Población y Cobertura

La evaluación reconoce que el Programa incorpora criterios de focalización territorial y socioeconómica congruentes con la naturaleza del FAISMUN; no obstante, persisten inconsistencias en la cuantificación de la población objetivo y limitaciones para determinar la población efectivamente atendida. Esta situación impide establecer con precisión la cobertura alcanzada y dimensionar las brechas pendientes de atención. En consecuencia, uno de los principales retos institucionales consiste en establecer una metodología única, documentada y periódicamente actualizable para identificar las poblaciones potencial, objetivo y atendida, complementándola con una estrategia multianual que permita orientar progresivamente las inversiones hacia las localidades y grupos con mayores necesidades.

Módulo V. Procedimientos Operativos

La operación del Programa permite identificar una secuencia funcional que comprende desde la identificación y priorización de necesidades hasta la ejecución, supervisión y conclusión de las obras. Sin embargo, estos procesos presentan un nivel de institucionalización susceptible de fortalecimiento, principalmente por la ausencia de un instrumento específico que concentre y estandarice procedimientos, responsables, plazos, requisitos, controles y productos. La formalización de estos procesos mediante un Manual de Procedimientos contribuiría a reducir la dependencia de prácticas administrativas no documentadas, fortalecer el control interno y asegurar continuidad operativa entre ejercicios fiscales.

Módulo VI. Resultados y Desempeño

Los resultados de los indicadores muestran un desempeño operativo favorable en términos generales, al registrarse cumplimientos de 100 % en Fin, 95 % en Propósito, 85 % en Componente y 95 % en Actividad. No obstante, estos resultados deben interpretarse considerando que los indicadores actuales se orientan principalmente al cumplimiento físico y técnico de los proyectos. Por ello, la principal oportunidad no consiste únicamente en elevar los porcentajes de cumplimiento, sino en fortalecer la capacidad del Programa para demostrar los efectos generados sobre las carencias y condiciones de vida de la población. Asimismo, resulta necesario consolidar el seguimiento documental de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones anteriores, vinculando los avances institucionales con evidencias verificables.

Módulo VII. Transparencia y Rendición de Cuentas

El Municipio presenta condiciones favorables en materia de transparencia al publicar información programática, presupuestaria y evaluativa relacionada con el Programa y el FAISMUN. Esta disponibilidad constituye una fortaleza para la rendición de cuentas; sin embargo, existe oportunidad para evolucionar hacia un esquema de transparencia proactiva y orientada al ciudadano, concentrando la información actualmente dispersa y presentándola mediante formatos accesibles que permitan conocer de manera sencilla cuánto recurso se ejerció, dónde se realizaron las intervenciones, qué población fue beneficiada y cuáles fueron los resultados obtenidos.



Valoración integral del Programa Presupuestario

De manera integral, la Instancia Evaluadora considera que el Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible” es pertinente para atender el problema público que justifica su intervención, debido a que sus objetivos y acciones guardan correspondencia con las necesidades municipales relacionadas con infraestructura social, servicios básicos y condiciones de rezago. La orientación territorial de las intervenciones y la aplicación de recursos mediante obras y proyectos dirigidos a diferentes localidades respaldan dicha pertinencia.

Sin embargo, su orientación a resultados se encuentra todavía en proceso de consolidación. El Programa cuenta con elementos de planeación, diseño, operación, seguimiento y transparencia que constituyen una base institucional favorable, pero requiere fortalecer la articulación entre ellos para establecer una cadena de resultados plenamente verificable que permita relacionar el problema público, la población objetivo, las intervenciones realizadas, los recursos ejercidos y los cambios efectivamente alcanzados.

En este sentido, el principal desafío estratégico no radica únicamente en ejecutar correctamente los recursos y concluir las obras programadas, sino en generar evidencia suficiente para demostrar en qué medida dichas intervenciones reducen las carencias de infraestructura y amplían el acceso efectivo de la población a servicios básicos.

Por lo anterior, se considera prioritario fortalecer la congruencia entre el Instrumento de Diseño, la MIR y el DES01; mejorar los indicadores de Propósito y resultados; homologar y actualizar la cuantificación de las poblaciones; establecer mecanismos para identificar beneficiarios y medir cobertura efectiva; desarrollar una estrategia multianual de cobertura; institucionalizar los procedimientos operativos; consolidar el seguimiento de los ASM y fortalecer la transparencia proactiva.

En conclusión, ATL6 dispone de condiciones favorables para evolucionar hacia un modelo de gestión plenamente orientado a resultados. La atención sistemática de las recomendaciones derivadas de la presente evaluación permitirá que futuros ejercicios no solamente acrediten el cumplimiento físico y financiero de las intervenciones, sino que generen evidencia objetiva sobre su contribución a la reducción de las carencias sociales y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población de Atlapexco.



HALLAZGOS

Hallazgo	Página	Recomendación	Efecto positivo esperado
1. El Programa Presupuestario mediante el cual se instrumentan los recursos del FAISM-DF presenta una vinculación con los instrumentos de planeación municipal y con los objetivos de desarrollo aplicables; sin embargo, se identifican áreas de oportunidad para fortalecer la trazabilidad entre los objetivos estratégicos, la problemática pública atendida y los resultados específicos que se pretenden alcanzar con los recursos del Fondo.	13-16	Fortalecer la matriz de alineación estratégica del Programa Presupuestario, incorporando de manera explícita la relación entre el Plan Municipal de Desarrollo, los ODS, los objetivos del FAISM-DF y los niveles de la MIR.	Fortalecer la congruencia entre la planeación municipal, los objetivos del Fondo y los resultados esperados del Programa Presupuestario.
2. El diseño del Programa Presupuestario incorpora elementos de la Metodología del Marco Lógico; no obstante, se identifican oportunidades de mejora en la definición y articulación de la problemática central, sus causas y efectos, así como en su correspondencia con los objetivos, medios y fines, lo que limita la trazabilidad integral de la cadena causal.	17-23	Revisar y actualizar el Diagnóstico, la Teoría del Cambio y los árboles de problemas y objetivos, asegurando una correspondencia directa entre causas, problema, efectos, medios, objetivo central y fines.	Consolidar la lógica causal del Programa Presupuestario y fortalecer la justificación técnica de las intervenciones financiadas con el FAISM-DF.
3. La estructura de la MIR permite realizar el seguimiento de las acciones del Programa; sin embargo, algunos indicadores presentan áreas de oportunidad en su orientación a resultados y en la medición de los cambios generados en la población objetivo, predominando indicadores asociados al cumplimiento operativo.	24-30	Revisar las Fichas Técnicas de Indicadores y fortalecer los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, privilegiando mediciones de resultados, cobertura, calidad y contribución a la disminución de las carencias sociales atendidas.	Mejorar la capacidad del sistema de indicadores para medir resultados y valorar la contribución efectiva del Programa al cumplimiento de los objetivos del FAISM-DF.
4. Se cuenta con elementos para identificar a la población vinculada con las intervenciones financiadas por el Fondo; no obstante, la metodología utilizada para determinar y cuantificar las poblaciones potencial, objetivo y atendida requiere mayor formalización y consistencia documental.	31-34	Elaborar y formalizar una metodología institucional para la identificación, definición, cuantificación y actualización periódica de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Programa.	Contar con información homogénea y verificable que permita mejorar la focalización de los recursos y medir con mayor precisión la cobertura alcanzada.
5. Las acciones y obras financiadas con el FAISM-DF se orientan a la atención de necesidades de infraestructura social; sin embargo, la información disponible puede fortalecerse mediante una estrategia de cobertura que permita identificar territorialmente las brechas de atención y programar su reducción en el mediano plazo.	35-38	Integrar una estrategia de cobertura de mediano plazo que establezca metas anuales, criterios territoriales de priorización e indicadores de cobertura efectiva y brecha de atención.	Mejorar la focalización territorial de las intervenciones y orientar progresivamente los recursos hacia localidades y población con mayores necesidades.
6. La ejecución de las acciones financiadas con el Fondo se desarrolla conforme a las disposiciones y mecanismos administrativos aplicables; no obstante, se identifican oportunidades para fortalecer la documentación y estandarización de los procedimientos internos relacionados con la planeación, selección, ejecución, seguimiento y cierre de las obras.	39-43	Documentar y/o actualizar los procedimientos operativos relacionados con la gestión del FAISM-DF, identificando actividades, responsables, insumos, productos, puntos de control y mecanismos de coordinación entre las áreas participantes.	Homologar la operación del Fondo, reducir riesgos derivados de criterios discrecionales y fortalecer el control interno y la continuidad administrativa.
7. El seguimiento de metas permite conocer el grado de cumplimiento de las acciones programadas; sin embargo, el análisis del desempeño puede fortalecerse mediante mecanismos que expliquen las causas de las desviaciones entre las metas programadas, modificadas y alcanzadas.	44-48	Implementar un mecanismo periódico de análisis de variaciones de los indicadores, documentando las causas de los resultados inferiores o superiores a las metas y definiendo acciones correctivas cuando corresponda.	Favorecer la toma de decisiones basada en evidencia y mejorar oportunamente el desempeño físico y presupuestario del Programa.
8. Se dispone de información sobre los resultados obtenidos por el Programa y el ejercicio de los recursos; sin embargo, existe	49-52	Integrar mecanismos de seguimiento que relacionen sistemáticamente el avance físico	Contar con una visión integral del desempeño que permita valorar la eficiencia en el uso de los



oportunidad de fortalecer la vinculación entre el avance físico, el ejercicio presupuestario y los beneficios obtenidos por la población atendida.		de las obras, el ejercicio presupuestario, la población beneficiada y los resultados de los indicadores del Programa.	recursos y los resultados generados.
9. El municipio cuenta con antecedentes de procesos de evaluación y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora; no obstante, resulta conveniente fortalecer la institucionalización del uso de los resultados de las evaluaciones como insumo para la planeación, programación y mejora del Programa Presupuestario.	53-56	Formalizar un mecanismo de seguimiento de los ASM que identifique responsables, actividades, plazos, productos entregables y evidencia de solventación, vinculando los resultados de las evaluaciones con los procesos posteriores de planeación y programación.	Consolidar el ciclo de mejora continua y asegurar que las recomendaciones derivadas de las evaluaciones se traduzcan en mejoras verificables en el diseño y operación del Programa.
10. El municipio dispone de mecanismos para la publicación de información relacionada con el ejercicio de los recursos públicos; sin embargo, existen áreas de oportunidad para fortalecer la transparencia proactiva y facilitar a la ciudadanía la consulta integrada de información sobre objetivos, obras, presupuesto, avances y resultados del FAISM-DF.	57-60	Fortalecer el apartado institucional de transparencia relacionado con el FAISM-DF, integrando de manera accesible información sobre presupuesto, obras, ubicación, población beneficiada, avances físico-financieros, indicadores, evaluaciones y seguimiento de ASM.	Incrementar la accesibilidad de la información, fortalecer la rendición de cuentas y facilitar el seguimiento ciudadano de los recursos y resultados del Fondo.





RECOMENDACIONES

Recomendación	Claridad	Relevancia	Justificación	Factibilidad
Fortalecer la matriz de alineación estratégica del Programa Presupuestario , incorporando de manera explícita la relación entre el Plan Municipal de Desarrollo, los ODS, los objetivos del FAISM-DF y los niveles de la MIR.	Cumple. Define con precisión el instrumento que debe fortalecerse y los elementos que deben incorporarse.	Alta. Fortalece la vinculación entre la planeación estratégica y el diseño programático de ATL6.	Sustentada. Deriva de las diferencias de nomenclatura y trazabilidad identificadas entre los instrumentos de planeación, programación y seguimiento.	Alta. Puede implementarse mediante revisión técnica y actualización documental dentro del proceso municipal de planeación y programación.
Revisar y actualizar el Diagnóstico, la Teoría del Cambio y los árboles de problemas y objetivos , asegurando una correspondencia directa entre causas, problema, efectos, medios, objetivo central y fines.	Cumple. Identifica claramente los instrumentos y elementos metodológicos sujetos a revisión.	Alta. Incide directamente en la calidad del diseño y en la lógica causal del Programa.	Sustentada. Responde a las áreas de oportunidad identificadas en la definición y articulación de la problemática y su cadena causal.	Alta. Su atención corresponde a actividades de actualización programática que pueden desarrollarse antes del siguiente ciclo presupuestario.
Revisar las Fichas Técnicas de Indicadores y fortalecer los indicadores de Fin, Propósito y Componentes , privilegiando mediciones de resultados, cobertura, calidad y contribución a la disminución de las carencias sociales atendidas.	Cumple. Precisa los instrumentos, niveles e información que debe fortalecerse.	Alta. Permitirá mejorar la medición de los resultados y no limitar el seguimiento al cumplimiento operativo.	Sustentada. Deriva de la identificación de indicadores predominantemente asociados con procesos y productos, con limitada medición del cambio en la población.	Alta. Es viable mediante la revisión de la MIR y Fichas Técnicas durante la programación del siguiente ejercicio fiscal.
Elaborar y formalizar una metodología institucional para la identificación, definición, cuantificación y actualización periódica de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Programa.	Cumple. Establece claramente el producto institucional que deberá desarrollarse y las poblaciones que comprenderá.	Alta. Es indispensable para mejorar la focalización y determinar la cobertura efectiva del Pp.	Sustentada. Atiende directamente las inconsistencias detectadas en la cuantificación de la población objetivo y la falta de una cifra consolidada de población atendida.	Alta. Puede desarrollarse con información estadística oficial, registros administrativos y datos de las obras, dentro de las atribuciones municipales.
Integrar una estrategia de cobertura de mediano plazo que establezca metas anuales, criterios territoriales de priorización e indicadores de cobertura efectiva y brecha de atención.	Cumple. Define el instrumento requerido y sus contenidos mínimos.	Alta. Permitirá orientar las inversiones futuras conforme a las necesidades y carencias territoriales.	Sustentada. Responde a la ausencia de una estrategia multianual que permita conocer y reducir progresivamente las brechas de atención.	Media-Alta. Es viable institucionalmente, aunque requiere coordinación entre planeación, obras públicas y áreas financieras, así como información territorial actualizada.
Documentar y/o actualizar los procedimientos operativos relacionados con la gestión del FAISM-DF , identificando actividades, responsables, insumos, productos, puntos de control y mecanismos de coordinación entre las áreas participantes.	Cumple. Señala de manera ordenada los elementos que deben contener los procedimientos.	Alta. Fortalece la institucionalización, estandarización y control de la operación del Fondo.	Sustentada. Deriva de la necesidad de fortalecer la documentación de los procedimientos relacionados con planeación, selección, ejecución, seguimiento y cierre de las obras.	Alta. Puede realizarse mediante la sistematización y formalización de procesos que actualmente ya se desarrollan en la administración municipal.
Implementar un mecanismo periódico de análisis de variaciones de los indicadores , documentando las causas de los resultados inferiores o superiores a las metas y definiendo acciones correctivas cuando corresponda.	Cumple. Establece qué analizar, cuándo intervenir y qué producto generar.	Alta. Contribuye directamente a mejorar el seguimiento y la toma de decisiones durante el ejercicio fiscal.	Sustentada. Se relaciona con las variaciones identificadas entre las metas programadas y alcanzadas, particularmente con indicadores fuera del rango satisfactorio.	Alta. Puede incorporarse a los procesos trimestrales de seguimiento del DES01 sin requerir modificaciones sustantivas a la estructura administrativa.
Integrar mecanismos de seguimiento que relacionen sistemáticamente el avance físico de las obras, el ejercicio presupuestario, la población beneficiada y los resultados de los indicadores del Programa.	Cumple. Identifica claramente las cuatro dimensiones de información que deben vincularse.	Alta. Permitirá valorar conjuntamente eficacia, eficiencia, cobertura y resultados.	Sustentada. Responde a la limitada articulación actual entre información física, financiera, poblacional y de desempeño.	Media-Alta. Es técnicamente viable, aunque requiere homologar registros y fortalecer la coordinación entre Obras Públicas, Tesorería y Planeación.



Formalizar un mecanismo de seguimiento de los ASM que identifique responsables, actividades, plazos, productos entregables y evidencia de solventación, vinculando los resultados de las evaluaciones con los procesos posteriores de planeación y programación.	Cumple. Define claramente los elementos que debe contener el mecanismo de seguimiento.	Alta. Fortalece el uso de las evaluaciones como instrumento de mejora continua del Programa.	Sustentada. Deriva del seguimiento observado a los ASM y de la necesidad de acreditar documentalmente su avance, atención y efectos.	Alta. El Municipio ya cuenta con un formato de seguimiento de ASM, por lo que la recomendación implica fortalecer y actualizar un mecanismo existente.
Fortalecer el apartado institucional de transparencia relacionado con el FAISM-DF , integrando de manera accesible información sobre presupuesto, obras, ubicación, población beneficiada, avances físico-financieros, indicadores, evaluaciones y seguimiento de ASM.	Cumple. Es específica respecto de la información que debe integrarse y difundirse.	Alta. Incrementa la utilidad social de la información y fortalece la rendición de cuentas.	Sustentada. Deriva de la dispersión de la información, el predominio de documentos técnicos y las oportunidades identificadas en transparencia proactiva.	Alta. Puede implementarse utilizando el portal institucional existente y la información que ya generan las áreas municipales.



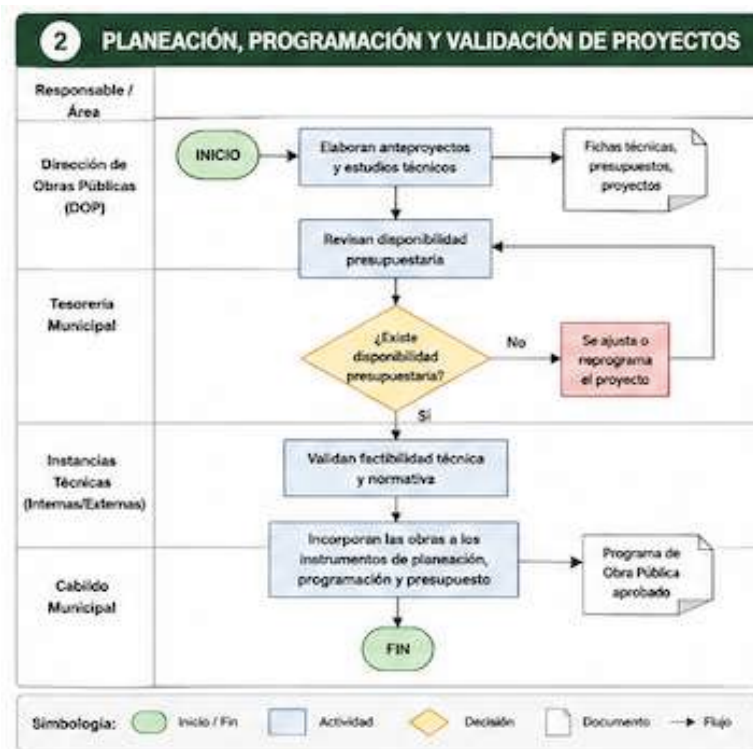
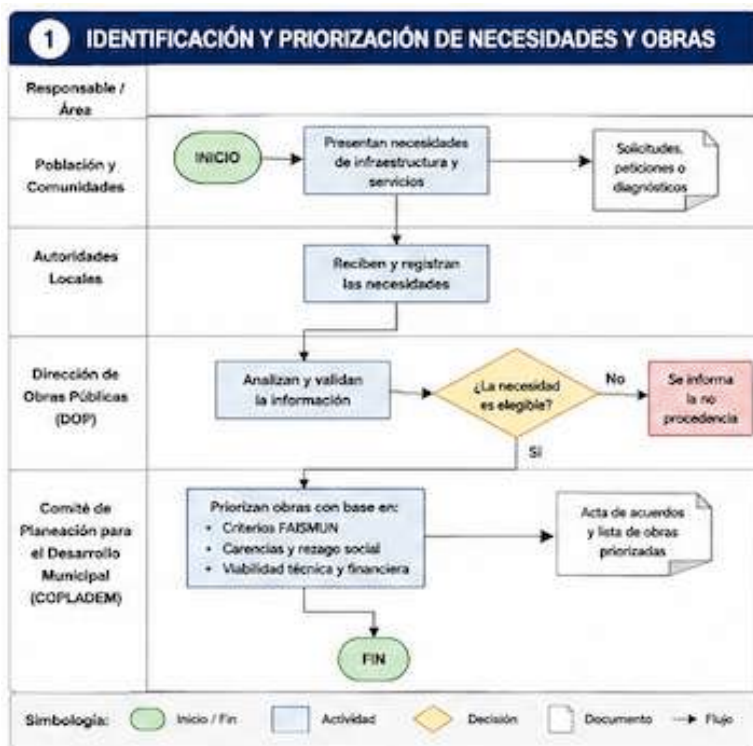
ANEXOS

Anexo 1. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Nombre y clave del programa evaluado	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM-DF) 2025
Ramo	Ramo 33
Unidad(es) Responsable(s)	Obras Públicas
PAE de origen	Programa Anual de Evaluación 2026
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2026
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Nombre de la Instancia Evaluadora	Consultoría Empresarial, Contadores Certificados y Abogados
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	L.C. José Ángel Vargas Cortes
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	L.C. María del Pilar Gutiérrez Hernández
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de planeación
Procedimiento de contratación de la Instancia Evaluadora	Licitación Pública Nacional
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$99,200.00
Fuente de financiamiento	Fondo de Fomento Municipal

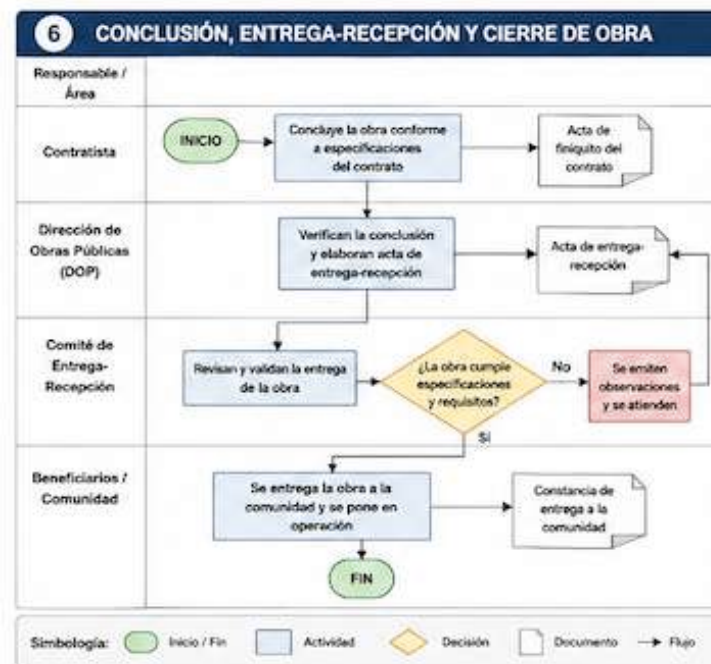
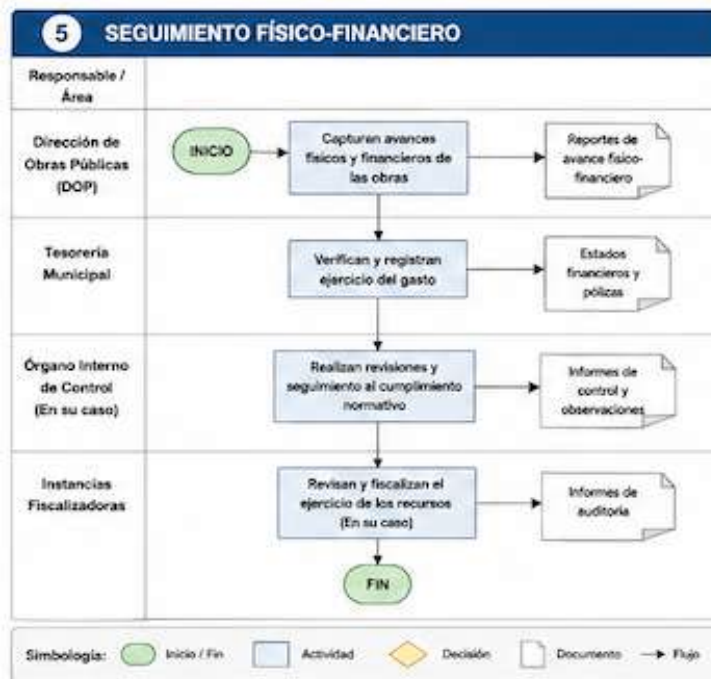




Anexo 2. Diagramas de flujo de los procesos claves









Anexo 3. Fuentes de información de la evaluación

Documentos normativos e institucionales

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025). *Ley de Coordinación Fiscal*. México.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. México.
- Secretaría de Bienestar. (2025). *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Gobierno de México.
- Gobierno del Estado de Hidalgo. (2025). *Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025*. Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.
- Municipio de Atlapexco, Hidalgo. (2024). *Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027*. Atlapexco, Hidalgo.
- Municipio de Atlapexco, Hidalgo. (2025). *Instrumento de Diseño del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”*. Atlapexco, Hidalgo.
- Municipio de Atlapexco, Hidalgo. (2025). *Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”*. Atlapexco, Hidalgo.
- Municipio de Atlapexco, Hidalgo. (2025). *Fichas Técnicas de Indicadores del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”*. Atlapexco, Hidalgo.
- Municipio de Atlapexco, Hidalgo. (2025). *DES01. Monitoreo de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”*. Atlapexco, Hidalgo.
- Municipio de Atlapexco, Hidalgo. (2026). *Programa Anual de Evaluación 2026*. Atlapexco, Hidalgo.
- Municipio de Atlapexco, Hidalgo. (2026). *Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados*. Atlapexco, Hidalgo.
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.

Informes

- Secretaría de Bienestar. (2025). *Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025: Atlapexco, Hidalgo*. Gobierno de México.
- Municipio de Atlapexco, Hidalgo. (2025). *Informe Final de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), ejercicio fiscal 2024*. Atlapexco, Hidalgo.
- Municipio de Atlapexco, Hidalgo. (2025). *Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación del FAISM, ejercicio fiscal 2024*. Atlapexco, Hidalgo.
- Municipio de Atlapexco, Hidalgo. (2025). *Posicionamiento Institucional de la Evaluación del FAISM, ejercicio fiscal 2024*. Atlapexco, Hidalgo.
- Municipio de Atlapexco, Hidalgo. (2025). *Informes de avance físico-financiero de las obras y acciones financiadas con recursos del FAISMUN*. Atlapexco, Hidalgo.

Documentos de trabajo e investigación

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (s. f.). *Metodología de Marco Lógico para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados*. CONEVAL.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s. f.). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Gobierno de México.
- Municipio de Atlapexco, Hidalgo. (2025). *Árbol del Problema del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”*. Documento de trabajo.
- Municipio de Atlapexco, Hidalgo. (2025). *Árbol de Objetivos del Programa Presupuestario ATL6 “Atlapexco Sostenible”*. Documento de trabajo.



- Municipio de Atlapexco, Hidalgo. (2025). *Análisis de alternativas y Estructura Analítica del Programa Presupuestario ATL6 "Atlapexco Sostenible"*. Documento de trabajo.
- Municipio de Atlapexco, Hidalgo. (2025). *Documentación técnica para la planeación, priorización y seguimiento de las obras financiadas con recursos del FAISMUN*. Documentos de trabajo.

Páginas web

- Municipio de Atlapexco, Hidalgo. (2026). *Portal institucional del Municipio de Atlapexco*. Consultado durante el proceso de evaluación.
- Municipio de Atlapexco, Hidalgo. (2026). *Portal de Normatividad y Presupuesto basado en Resultados (PbR-SED)*. Consultado durante el proceso de evaluación.
- Municipio de Atlapexco, Hidalgo. (2026). *Portal de información correspondiente a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)*. Consultado durante el proceso de evaluación.
- Secretaría de Bienestar. (2025). *Sistema de Información del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (SIFAIS)*. Gobierno de México.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2025). *Medición de pobreza y rezago social*. CONEVAL.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). *Información estadística y geográfica del Municipio de Atlapexco, Hidalgo*. INEGI.

Estadísticas y registros administrativos

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020: Atlapexco, Hidalgo*. INEGI.
- Secretaría de Bienestar. (2025). *Información estadística sobre pobreza, rezago social y carencias sociales del Municipio de Atlapexco, Hidalgo*.
- Secretaría de Bienestar. (2025). *Registro de proyectos y obras del FAISMUN del Municipio de Atlapexco en el SIFAIS, ejercicio fiscal 2025*.
- Municipio de Atlapexco, Hidalgo. (2025). *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025*.
- Municipio de Atlapexco, Hidalgo. (2025). *Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso al 31 de diciembre de 2025*.
- Municipio de Atlapexco, Hidalgo. (2025). *Registros administrativos de las 57 obras y proyectos financiados con recursos del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2025*.
- Municipio de Atlapexco, Hidalgo. (2025). *Bases y registros de seguimiento físico y financiero de obras públicas*.
- Municipio de Atlapexco, Hidalgo. (2025). *Registros de población beneficiaria y localidades atendidas disponibles para las obras financiadas con FAISMUN*.
- Municipio de Atlapexco, Hidalgo. (2025). *Información de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2025*.

Otro

- Municipio de Atlapexco, Hidalgo. (2025–2026). *ASM_ATL_04_2025. Formato institucional de seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación del FAISM 2024*.
- Expedientes técnicos y documentación administrativa de las obras financiadas con recursos del FAISMUN 2025, proporcionados por las unidades responsables del Municipio de Atlapexco.
- Documentación presupuestaria complementaria utilizada para verificar los momentos contables del gasto y la aplicación de los recursos del FAISMUN.
- Información proporcionada por las unidades administrativas responsables durante el proceso de evaluación.